

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría en Estudios Latinoamericanos

Mención en Políticas Culturales

Guapi: actores, territorio y conflicto:

Formas políticas y simbólicas de construcción espacial

1991-2007

ROSITA ANDREA PANTOJA BARCO

2007

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

Rosita Andrea Pantoja Barco

Noviembre 8 de 2007

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales Globales

Maestría en Estudios Latinoamericanos

Mención en Políticas Culturales

Guapi: actores, territorio y conflicto:

Formas políticas y simbólicas de construcción espacial

1991-2007

ROSITA ANDREA PANTOJA BARCO

2007

Popayán-Cauca-Colombia

Resumen

El estudio del territorio y los diversos, complejos y conflictivos procesos que lo configuran, debe tener en cuenta que dichos procesos se operan desde distintas lógicas. Justamente éstas lógicas y procesos de poder, dominación y conflicto son los que se describen de manera general en este texto. En este sentido, consideramos que lo primordial es entender que la noción de territorio entraña un alto grado de conflictividad, en la medida en que una visión hegemónica de éste, no guarda muchas veces relación con las dinámicas internas locales de los pobladores de ese territorio que, como en el caso de Guapi (Cauca-Colombia) son claramente diferentes; por el contrario, la normativa reguladora de estos territorios a través de los Planes de Ordenamiento Territorial y los proyectos de inversión como el cultivo de palma africana, trae aparejado un nuevo orden territorial excluyente, basado en un patrón de poder que nada tiene que ver con las lógicas ancestrales de muchos de los actores locales. De esta forma es posible encontrar sobre un territorio, lógicas dominantes excluyendo o en pugna con otras visiones, fundadas en amplios y complejos marcos de relaciones sociales.

En este trabajo, tratamos de mostrar las relaciones de poder en cuanto al acceso y uso del territorio se refiere, en este sentido, nos parece importante entender que dichas relaciones de poder crea actores particulares que se enfrentan de manera directa o no, a una serie de conflictos que descansan en esas construcciones (significados, usos) territoriales, muchas veces como en el caso del Estado colombiano, fundamentadas en una racionalidad económica capitalista que excluye y violenta los procesos locales de creación de identidad y en esta medida, de construcción de otras formas de ordenamiento del territorio. Por otro lado, nos parece que Guapi se constituye en un ejemplo valioso para entender en un estudio de caso, las dimensiones reales de las distintas relaciones sociales entre actores diversos y los conflictos que la interacción sobre un mismo territorio genera.

Las prácticas espaciales y temporales, en cualquier sociedad, abundan en sutilezas y complejidades. En la medida en que están tan íntimamente implicadas en procesos de reproducción y transformación de las relaciones sociales, es necesario encontrar alguna manera de describirlas y de establecer nociones generales sobre su uso.

David Harvey*

Este trabajo no habría sido posible sin la colaboración de la comunidad guapireña, en especial a Aristarco Piraza y Romilio Tovar de la comunidad Eperara Siapiadara, al Concejo Comunitario de Guapi Abajo, a los coordinadores del IIAP, Dr. Jeremías Bastidas e INCODER, Dr. Silvio Sinisterra y al director de Planeación Municipal, ingeniero Pablo Cesar Ocoró. Así mismo al apoyo de la directora del Grupo de Investigaciones Antropacífico, PhD R. Elizabeth Tabares, a la profesora Raquel Portocarrero, y al director territorial de la CRC de Guapi, Dr. Tito Ramírez.

Por último, un agradecimiento especial a mi madre por todo el apoyo recibido.

* Harvey, *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu editores, Buenos Aires, 1998: 243

Contenido

Introducción	7
Guapi: Elementos para un contexto	17
Poblamiento	17
Aspectos generales	18
Capítulo 1: Hegemonía Política del territorio: del territorio baldío a la propiedad colectiva: Un acercamiento a la discursividad de la normativa territorial	27
1.1. Lugar del territorio de las poblaciones afrocolombianas en la Constitución de 1991	27
1.2. El territorio en la Ley 70 de 1993	31
1.3. Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial: dos mecanismos para la construcción hegemónica del territorio	37
1.4. El desarrollo y el Ordenamiento Territorial	40
1.5. Plan de Desarrollo Municipal de Guapi: hacia un concepto territorial y local del desarrollo	42
1.6. El territorio en el Plan de Ordenamiento Territorial	43
Capítulo 2	
Lo urbano y lo rural como dimensiones locales del territorio	46
2.1. Hacia una deconstrucción del Territorio	47
2.2. Cuadrícula urbana: configuración poblacional del espacio	50
2.3. Ruralidades ribereñas: espacios colectivos	56
2.4. La lógica del río: el agua como fundamento del territorio en Guapi	63
Capítulo 3	
Guapi: Potencialidades del Conflicto por el territorio y la naturaleza	71
3.1. Hacia una tipología del conflicto	71
3.1.1. Conflictos internos: el territorio como nueva forma de autoridad, jerarquía y fragmentación	72
3.1.2. Conflictos con los vecinos, llamados también “interétnicos”	76
3.1.3. Conflictos con terceros: El territorio como espacio de disputa capitalista	82
Conclusiones	91
Bibliografía	94
Nómina de entrevistados	97
Siglas utilizadas	98
Anexos	
Cronología del proceso de investigación	
Municipio de Guapi: mapas	
Cosmología del territorio Eperara Siapiadara	
Títulos colectivos adjudicados a las comunidades negras del municipio de Guapi. Años 1998- 2001.	

Introducción

Consideramos primordial entender que la noción de territorio entraña un alto grado de conflictividad en la medida en que una visión hegemónica de éste, no guarda muchas veces relación con las dinámicas internas locales de los pobladores de ese territorio que, como en el caso de Guapi (Cauca-Colombia) son claramente diferentes; por el contrario, la normativa reguladora de estos territorios a través de los Planes de Ordenamiento Territorial y los proyectos de inversión como el cultivo de palma africana, trae aparejado un nuevo orden territorial excluyente, basado en un patrón de poder que nada tiene que ver con las lógicas ancestrales de muchos de los actores locales. De esta forma es posible encontrar sobre un territorio, lógicas dominantes excluyendo o en pugna con otras visiones, fundadas en amplios y complejos marcos de relaciones sociales.

El trabajo se realizó bajo la pregunta ¿Cómo construyen su noción de territorio los diferentes actores sociales: Estado colombiano y comunidades que habitan el municipio de Guapi, y cómo estas construcciones coexisten generando conflictividades específicas, basadas en relaciones de poder y dominación para la exclusión y el desplazamiento de otras visiones de territorio, a favor de una visión dominante? Para resolver esta pregunta el trabajo necesariamente debió ser transdisciplinar y contar con un marco teórico que se describe a continuación.

David Harvey (1998) argumenta que las categorías de espacio y tiempo son construcciones sociales ancladas en la materialidad del mundo y que en consecuencia son el resultado de las distintas formas de espacio y tiempo construidas por los seres humanos en su lucha por la supervivencia material. En este sentido, la construcción del espacio y del tiempo se relaciona con un conjunto de variables ecológicas y biológicas entre otras, adquiridas a través de mecanismos de elección social. Así mismo argumenta Harvey, las concepciones de espacio y tiempo dependen del stock o acervo cultural, simbólico e intelectual de los grupos sociales, de esta forma, si bien tiempo y espacio son hechos de la naturaleza, estos hechos no pueden ser conocidos por fuera de dicho acervo o stock, de ahí que las representaciones que del espacio y el tiempo se realizan emerjan del

mundo de las prácticas sociales, pero que a su vez funcionan como mecanismos reguladores de dichas prácticas, las concepciones objetivas de tiempo y espacio, dice Harvey “se han creado necesariamente a través de las prácticas y procesos materiales que sirven para reproducir la vida social.”¹

Justamente desde este reconocimiento es desde donde parte para Harvey el argumento según el cual, la producción social del espacio y del tiempo construye un escenario de lucha política y social que involucra elementos como la diferenciación de clase, género entre otras, de igual forma, instauran una disputa de poder por el espacio dentro de ordenes espaciales hegemónicos y alternativos. Tanto espacio como tiempo son categorías básicas de la existencia humana y en este sentido, establecen reglas de juego social. De esta forma dice el autor, “es evidente que la hegemonía ideológica y política en cualquier sociedad depende de la capacidad de controlar el contexto material de la experiencia personal y social.”² Lo cual implica que dicha hegemonía enfatice más en el aspecto materialista y mucho menos en el simbólico. En este sentido, el trazado de un mapa por ejemplo, constituye una forma de apropiación del espacio para usos privados. La experiencia del espacio y el tiempo, es crucial para entender las dinámicas del desarrollo geográfico e histórico del capitalismo y la complejidad de la producción cultural y el cambio ideológico.

En América Latina Milton Santos constituye sin duda alguna el geógrafo que más se ha interesado por teorizar en torno a la noción de espacio. Vinculado con los planteamientos de Harvey, sostiene que el espacio se produce socialmente y que los distintos modos de producción crean y recrean el espacio según sus conveniencias y necesidades, al manifestar esto, toma distancia con las radicales posiciones estructuralistas ya que considera al espacio como una concreción social que posee una identidad propia, de modo que no puede ser tratado como una cosa, ni como un sistema de cosas, sino como una realidad relacional en la cual la realidad material no es un producto o epifenómeno de la estructura económica, sino una estructura social en constante cambio, de este

¹ Harvey, David, *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu editores, Buenos Aires, 1998, p: 228

² Idem

modo, “El espacio es un sistema complejo, un sistema de estructuras, sometido en su evolución a la evolución de sus propias estructuras”³.

De este modo para Santos el espacio posee una esencia social, política e histórica, y constituye en sí mismo un híbrido que se mueve y participa de dos dimensiones, la social y la física, así pues, dado que ésta es su naturaleza, debe ser considerado como una instancia de la sociedad tal y como se considera otras instancias como la política o la económica y no como una mera superestructura o reflejo del modo de producción. Por el contrario, es un conjunto de cosas naturales y artificiales *en* sociedad, donde los objetos geográficos y sus formas de distribución sobre un territorio constituyen su configuración espacial. De este modo, como estructura que es, el espacio es una totalidad cuyos componentes son tanto los seres humanos, como la ecología y la infraestructura, así pues, se reitera la idea de que el espacio participa de una totalidad social, es decir, de que el espacio es concebido como un todo posible en sociedad.

Milton Santos enfatiza en la dinámica social como creadora y transformadora de las estructuras sociales y del individuo con relación al espacio. Dentro de esta dinámica, el papel del espacio-tiempo y el lugar, no sólo construyen la base para la geografía, disciplina desde la cual parte el autor, sino que constituyen un buen punto de partida para entender dichas dinámicas sociales. Además de considerar los viejos debates sobre la configuración del espacio, pone relevancia en el hecho de que en el espacio geográfico se fusionan materialidades y acciones, particularidades locales y contextos globales que contribuyen a la integración o a la disolución de las acciones sociales sobre el espacio. Para ello, realiza algunas precisiones conceptuales, donde el **espacio social** es entendido como “un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y de sistemas de acciones” De esta forma, el espacio sería entonces el conjunto indisociable, contradictorio y solidario de sistemas de objetos: realidad física y de acciones: realidad social, objetos sociales valorizados que buscan constantemente nuevos valores y que no pueden considerarse aisladamente

³ Santos, Milton, *Espacio y método*, Editorial Nobel. Sao Paulo, 1997, p: 16

sino como una totalidad fundamentada en las acciones humanas que son justamente las que hacen de este espacio un territorio, a la manera en que lo entiende Manzano Fernández.

El espacio global, reflexiona Santos, es aquel que es intervenido por fuerzas globales, lo cual instaura una lucha por el uso del espacio, sin embargo aclara el autor, no es posible hablar de un espacio global, sino de espacios globalizados. En contraste, el territorio local funciona como norma para que las posibilidades se vuelvan efectivas a partir de las oportunidades que los lugares (las localidades) ofrecen. El orden global “busca imponer, en todos los lugares, una única racionalidad. (...) se sirve de una población dispersa de objetos regidos por esa ley única que los constituye en sistema.”⁴, en tanto el local, “es asociado a una población contigua de objetos, reunidos por el territorio [como norma para el ejercicio de las acciones sociales que justamente vuelven al espacio geográfico territorio] y como territorio, regidos por la interacción.”⁵ De esto se desprende el reconocimiento de que el espacio no es neutro, por el contrario dice Santos, “su evolución es al mismo tiempo un efecto y una condición del movimiento de la sociedad global [de modo que], cada combinación de formas espaciales y de técnicas correspondientes, constituye el atributo productivo de un espacio, su virtualidad y su limitación.”⁶

Con lo anteriormente expuesto, podemos trazar una línea de conexión con los conceptos que de espacio social y territorio realiza el geógrafo brasilero Bernardo Manzano Fernández. El **territorio** como lo sugiere el autor, es “la materialización de la existencia humana. (...) Así comprendido, es una dimensión de la realidad” contenida y transformada continuamente por las relaciones sociales, que [a su vez y por esta misma interacción] producen diversos tipos de espacios materiales e inmateriales”⁷. De este modo, espacio social y territorio en este trabajo, son semejantes, en la medida en que ambos hacen énfasis en las redes de relaciones sociales, económicas, políticas y simbólicas que lo originan, lo reproducen y transforman constantemente.

⁴ Ibidem: 289

⁵ Idem

⁶ Santos, Milton, *De la totalidad al lugar*, Oikos-tau, Barcelona, 1996, p: 25

⁷ Manzano Fernández, Bernardo, *Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*. Texto Inédito. 2006. p: 2

En este sentido, tanto el espacio social como el territorio poseen un carácter multidimensional, y composicional, de modo que “sólo puede ser comprendido en todas las dimensiones que lo componen.”⁸, es decir, únicamente puede ser comprendido en el conjunto de relaciones sociales, económicas y políticas que se tejen de manera simultánea, de forma que la consideración de estas tramas sociales como constructoras de territorio (espacio social), permiten ver que el espacio es un producto, proceso y resultado de la acción social.

El territorio (sería entonces, un ámbito social específico donde las acciones humanas y los significados lo dotan de personalidad, de esta forma, el territorio es el fin de la acción humana y no un medio segmentarizado alejado del continuum de relaciones sociales. Como se puede ver, estas nociones de Manzano Fernández, están emparentadas con la distinción que hace Lefebvre entre el espacio y el lugar, particularmente de la noción de lugar como espacio vital, sujeto a tradiciones (marcas culturales) y genealogías y, que es reapropiado por diversos actores, y deber serlo, especialmente por aquellos que políticamente se oponen al capitalismo y la globalización que justamente parece borrar el espacio y con él el lugar y el territorio.

El autor entiende que la conflictualidad (las relaciones de poder que generan inevitablemente tensiones y conflicto) es un proceso inherente a las formas de ocupación, significación y uso del territorio y que actualmente es alimentado constantemente por las contradicciones y las desigualdades propias del capitalismo, que instaura relaciones de poder extremadamente desiguales en cuanto a las formas de construcción y apropiación del territorio, y ve al capitalismo como una forma de poder hegemónico que ejerce un control de las relaciones sociales desde la preeminencia del mercado como valor fundamental.

Nos parece interesante incorporar el concepto de territorio que caracteriza a los grupos étnicos indígenas y afrocolombianos que habitan en la región del pacífico sur colombiano, para ello,

⁸ Idem

mencionaremos el concepto de territorio que pone énfasis en los patrones de asentamiento, usos y significados de estos grupos. Dicho concepto se resume así:

Los asentamientos ribereños, por ejemplo, muestran un patrón longitudinal y discontinuo a lo largo de los ríos, en los cuales se combinan y articulan múltiples actividades económicas (pesca, agricultura, minería y silvicultura de pequeña escala, caza y recolección y actividades de subsistencia y mercado), según la ubicación del asentamiento en el segmento alto, medio o bajo del río. Esta dimensión longitudinal se articula con un eje horizontal regulado por el conocimiento y uso de múltiples recursos, desde los cercanos al margen del río que han sido domesticados – incluidas hierbas medicinales y alimenticias– hasta las especies no domesticadas que se encuentran en las varias capas de bosque alejadas del río. Un eje vertical –desde el inframundo hasta el supramundo, poblados por espíritus tanto benevolentes como peligrosos– también contribuye a articular los patrones de significado/uso de los recursos. Estos diferentes ejes también dependen del mantenimiento de las relaciones sociales entre las comunidades, las cuales en algunas partes del Pacífico incluyen relaciones entre comunidades negras e indígenas.⁹

Sobre este mismo punto, relacionado con el territorio y el ejercicio del poder y la resistencia, el concepto de geopolítica se vuelve importante, al respecto David Slater nos dice que este “posee cierta dualidad que se puede examinar en relación con la territorialidad de la política dentro de las fronteras nacionales, y también en relación con los flujos y penetraciones transnacionales de distintos tipos de poder.”¹⁰ La consideración de la dimensión geopolítica, nos permitirá entender en buena parte los conflictos entre actores tanto a nivel nacional, considerando sus diferencias internas como a nivel global, con la penetración de capital transnacional en los espacios nacionales y locales. Esta penetración del capital, tenida en cuenta por Harvey y Manzano Fernández, muestra una vinculación inherente entre territorio y conflicto que de la mano de Patricio Guerrero es entendido como “una realidad presente en toda la historia de la sociedad y la cultura humana; (...). El conflicto en consecuencia –continúa diciendo el autor–, no puede seguir siendo analizado como una

⁹ Grueso L, Rosero C, Escobar, A, “El proceso de organización de comunidades negras en la región sureña de la Costa Pacífica de Colombia”, En Arturo Escobar, Sonia Álvarez y Avelina Dagnino (Ed) *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Taurus-ICANH, Bogotá, 2001 (pp:235-260) p:256

¹⁰ Slater, David, “Repensar la especialidad de los movimientos sociales: fronteras, cultura y política en al era global”, En Arturo Escobar, Sonia Álvarez y Avelina Dagnino (Ed) *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Taurus-ICANH, Bogotá, 2001 (pp:411-435) p:413

disfunción que conduce al desequilibrio social y pone en peligro el orden establecido, (...). Por el contrario, el conflicto y el cambio constituyen, la condición natural de toda socio-cultura, más no la estabilidad y el orden.”¹¹ Pero el autor precisa que el conflicto no puede ser reducido a la noción de competencia, por lo cual realiza algunas distinciones. La competencia, dice el autor, “hace referencia a una lucha esencialmente pacífica, en la que los rivales buscan alcanzar el mismo fin empleando los mismos medios y ajustándose a las mismas normas; en el conflicto, los objetivos, los medios y los fines son diferentes.”¹², pero sin duda lo más importante en cuanto al conflicto que enfatiza el autor y que nos será de mucha utilidad es la consideración de la relación entre los actores y el poder, ya que como él lo dice,

en realidad en el conflicto, las partes están realmente relacionadas, no son mutuamente indiferentes, ni están desconectadas entre sí, pues les unen intereses, objetivos, necesidades, proyectos, que pueden o no ser diferentes, frente a los cuales tienen posturas distintas o discordantes, que conducen a la negación, ya que cada parte en conflicto busca negar al “otro”, y como consecuencia es igualmente negado por el “otro”¹³.

En este momento bien podemos traer a colación nuevamente a Harvey ya que como bien lo dirá, “por debajo de la apariencia de las ideas de sentido común y presuntamente «naturales» sobre el espacio y el tiempo, yacen ocultos campos de ambigüedad, contradicción y lucha. Los conflictos no sólo nacen de apreciaciones subjetivas reconocidamente distintas, sino de las diferentes cualidades materiales objetivas del tiempo y el espacio que son consideradas decisivas para la vida social en situaciones diferentes.”¹⁴ Ahora bien, resulta importante para nosotros, destacar la relación que este autor establece entre conflicto y poder, que en últimas, es el eje de esta investigación, al respecto dice Guerrero, el poder “constituye en centro que atraviesa toda situación de conflicto

¹¹ Guerrero, Patricio, “Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social”, en Pablo Ortiz t (Ed) *Comunidades y conflictos socioambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*, ediciones UPS-Abya-Yala-FAO-COMUNIDEC, Quito, 1999 (pp:35-88) p: 35

¹² *Ibidem*: 37

¹³ *Ibidem*: 38

¹⁴ Harvey, David, *La condición de la posmodernidad. Investigaciones sobre los orígenes del cambio cultural*, Amorrortu editores, buenos aires, 1998, p: 229

social.”¹⁵ y, rescata la topología de Touzard que contempla cinco fuentes de poder (de recompensa, de coerción, legitimo, de referencia, de competencia, de información) que deben tenerse en cuenta, pues expresan:

una doble interacción del desarrollo del conflicto con la naturaleza del poder; por ello, es importante considerar que el desarrollo del conflicto depende en gran medida del tipo de poder que está en juego, y que la intensidad y la resolución del conflicto no dependen únicamente de la cantidad de poder que poseen las partes, sino además de la naturaleza de ese poder, pero a su vez la naturaleza de ese poder puesto en acción, viene influida por la intensidad del conflicto.¹⁶

La relación entre actores, poder y conflicto que establece este autor, son en nuestra consideración un aporte teórico de crucial importancia, pues justamente es ésta relación que tiene como fundamento el territorio, la que se quiere poner en evidencia en esta investigación, pues sostenemos aquí, tal y como lo plantea Harvey, que, “el espacio sólo puede ser conquistado a través de la producción de espacio.”¹⁷

Ahora bien, realizaremos una breve digresión sobre la noción de estado, para evitar sea entendido como un agente extraño que opera desde una exterioridad abstracta en las comunidades locales. Entendemos al **Estado** como un proceso social diferente al de las “simples” relaciones de dominio-subordinación entre sí mismo y el trabajo, esta consideración implica tomar una distancia prudencial de aquellos enfoques que ven al estado como una *cosa* o conjunto de *cosas*, lo que me interesa destacar es que como proceso, el énfasis debe ponerse en la dimensión *relacional* de su existencia; además, de relaciones que no son estáticas, sino que se modifican a lo largo del tiempo: relaciones en proceso.

En este sentido, los vínculos de tipo estatal no son exclusivos del capitalismo, pero es posible decir que bajo este régimen adquiere características singulares. Una de estas características es la de

¹⁵ Guerrero, Op cit: 57

¹⁶ Ibidem: 59

¹⁷ Harvey, Op cit.: 285

presentarse a sí mismo como el espacio de reconstitución de una sociedad desgarrada en clases, cuyo desgarramiento se funda ya no en la *dependencia directa* entre las personas (como en regímenes metabólicos precedentes), sino en la *libertad formal* de las mismas. Esa realidad inaugurada por el régimen del capital se traduce en la separación *radical* entre el productor y su producto, entre la economía y la política, etc. Justamente por *eso*, es que el capital necesita recomponer permanentemente su dominación directa en una esfera en dónde todas las personas *aparezcan* como iguales, aunque esa igualdad sólo sea *formal* y no real, *sustantiva*.¹⁸

De esta forma, entendido el Estado como un proceso, se presenta como una *necesidad* del capital; en últimas, como aquella *comunidad imaginaria* de la que hablaba Marx, en la cual los vínculos de dominación originales son permanentemente completados, transformados y apropiados mediante la participación política de los subalternos, diremos entonces que es en virtud de esta participación que se produce una clara diferenciación entre la noción de estado capitalista y aquellas nociones que la precedieron.

Sin embargo, con el pasar del los tiempos, las clases subalternas han conquistado mediante luchas, mayores espacios en la vida estatal, como el reconocimiento de derechos a las poblaciones afrocolombianas por ejemplo, de modo que ya no es posible hablar de que las funciones del estado son exclusivamente policivas, sino que este Estado-proceso es un ámbito de disputas, debates e inclusiones de determinadas demandas que realizan los subalternos, esto sin duda ha transformado la forma de hacer y concebir la política.

La consideración del estado que se ha realizado en líneas anteriores implica también entender que no es posible entender la dinámica estatal centrándose en uno solo de sus polos (fuerza y consenso), sino que por el contrario, el proceso estado solo puede ser comprendido a partir de la articulación de ambos, de tal suerte que es esta conjunción la que constituye su hegemonía.

¹⁸ Ruiz Acosta, Miguel, Crisis orgánica y lucha por la hegemonía en la Venezuela contemporánea. Texto inédito. Quito, 2007, p: 11

Entre los alcances y límites del trabajo, podemos decir que se ha ampliado la visión sobre la zona que contaba con algunos trabajos, especialmente dedicados a aspectos como la salud y la etnografía, pero que había descuidado el estudio de las relaciones territoriales y ambientales. Los límites se refieren al carácter expositivo del trabajo, pero también y de manera especial a la disponibilidad de recursos para llevar la investigación a un plano más profundo.

La evidencia que se recogió abarca un periodo de 17 años, desde el proceso constituyente de 1991 hasta el 2007, la consideración de este periodo nos permitirá ver de mejor manera, las diversas formas de construcción discursiva y material del territorio, las dinámicas de interacción social e interétnica que desde el 91 se han hecho evidentes y los conflictos que se han generado desde entonces.

La metodología empleada para el desarrollo de la investigación se vinculó directamente con nuestros objetivos, así pues, para la elaboración del capítulo uno, realizamos una revisión de la Ley 70 de 1993; el Plan de Ordenamiento Territorial de Guapi y el Plan de Desarrollo del municipio, pues pretendíamos dar cuenta de los procesos de regulación estatal en el municipio. Para el segundo, que muestra dos lógicas del territorio: la urbana y la rural, se hizo necesaria la realización de un breve trabajo de campo (fuentes primarias) enfocada principalmente en el casco urbano del municipio de Guapi, con el fin de recolectar información sobre la distribución de la población, los usos y significaciones del espacio, las formas hegemónicas y alternativas de uso, para dar cuenta de estos procesos, realizamos entrevistas relacionadas directamente con nuestra problemática. El capítulo 3 que abarca una topología del conflicto, se basó también en estas entrevistas.

Guapi: Elementos para un contexto

Poblamiento

A finales del siglo XVII, específicamente en el año 1772, Manuel de Valverde, español de origen, funda “la población porteña en el Río Guapi, los primeros habitantes fueron los indios Guapíes ubicados en el sitio denominado el Firme del barro.”¹⁹ Durante los años de esplendor del oro, Guapi ostentó el título de capital de la antigua provincia del Micay. Como lo refiere la antropóloga Elizabeth Tabares, “La fundación informal del municipio fue obra de un grupo de pescadores con un muy especial interés religioso.”²⁰ Según nos dice la investigadora, en la tradición oral, Guapi surge en el barrio de pescadores Puerto Cali, dichos pescadores hacían parte de la familia Orobio:

La imagen de la virgen le trajo el origen al pueblo. Hacia un mal tiempo en la bocana, una embarcación que se dirigía al Ecuador se entro aquí para escampar, traía una imagen religiosa para su pueblo, había un gran aguacero, ellos esperaron aquí hasta que escampara en caso de unos pescadores. (...) Existe la imagen auténtica, la virgen lleo el 8 de diciembre, como no había iglesia, se construyo una capilla donde bajaba la gente de los ríos, ello estaba en puerto Cali. Pero empezaron a buscar tierra firme para una casita para la virgen. Así llegaron los Martanes, los Gongoras, Escallones, y los Benitez. Manuel de Valverde llega y colabora, en un libro en Popayán decía que él no lo fundó. Los datos de la embajada Francesa solicitados por los Guapireños hablan que Valverde era un pirata de mar, andaba robando.²¹

Según los datos provenientes de los archivos notariales y otros documentos antiguos consultados por Sofonias Yacup, el origen del municipio parece oscurecerse:

existió un rancherío de pescadores en una ribera del río, en el sitio denominado “el Barro”, en lo alto del lugar donde hoy se encuentra la ciudad, y que fue don Manuel Valverde, oriundo de España, quien dio el carácter de verdadera fundación a ese bohío, probablemente en 1770, a virtud de comisión que le confirieron las autoridades de Icuandé. Las magnificas condiciones

¹⁹ Sitio oficial, municipio de Guapi. <http://guapi-cauca.gov.co>

²⁰ Tabares, Elizabeth, “Dinámica del poblamiento de la Costa Pacífica y Guapí: Una revisión bibliográfica sobre informaciones etnohistóricas”, en *Antropacífico*, Vol. 3 No. 1-2 (2005), Universidad de Cauca, Popayán. p:62

²¹ Testimonio oral de Marien Osorio, citado en Tabares, Elizabeth, “Dinámica del poblamiento de la Costa Pacífica y Guapí: Una revisión bibliográfica sobre informaciones etnohistóricas”, en *Antropacífico*, Vol. 3 No. 1-2 (2005), Universidad de Cauca, Popayán. p:62

geográficas atrajeron a muchos españoles a la nueva población, que siguió su camino de continuo florecimiento y entró en lucha de intereses con Iscuandé, lucha intensa que duró por varios lustros y de la que salió vencedor Guapí.²²

De esta forma y pese a que el esclarecimiento de su origen presenta algunas confusiones, “Desde 1872 es cabecera del Distrito de Guapí, y desde 1911 capital de provincia, según ordenanza 103 de ese año, cuya iniciativa se debió a la decisión presentada a la Asamblea del Cauca, por el señor Arcesio Valencia S., en su carácter de Diputado a la Asamblea del Departamento”²³ Más tarde, en el siglo XIX, Guapi empieza a experimentar una decadencia ocasionada por la Guerra Civil iniciada en 1811, y que se prolongó por más de 8 décadas, para terminar en 1900. Durante el siglo XIX y principios del XX, Guapi sufrió un terremoto (1833) y en 1914 un incendio que consumió más de la mitad del poblado. Actualmente Guapi “es la cabecera del circuito Judicial, de Registro y Notaría y centro de las actividades políticas y comerciales de la región.”²⁴

Aspectos generales

El municipio de Guapi está ubicado al sur occidente del departamento del Cauca, bordeando la vertiente del pacífico colombiano. “Es un municipio costero sobre el río Guapi, la cabecera municipal está ubicada a los 2° 34’ de latitud Norte y a los 75° 54’ de longitud Occidental; posee una superficie 90% plana y se caracteriza por abundante vegetación.”²⁵ El municipio limita al norte con el Océano Pacífico y el Municipio de Timbiquí, al este con el municipio de Timbiquí y Argelia, al oeste con el Océano Pacífico y al sur, con el municipio de Santa Bárbara de Iscuandé (Nariño). (Ver anexo 2, mapa 2) La extensión total del municipio de Guapi alcanza un área de 2.681 Km², presentando una Altitud de 4-5 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 28 ° C.

²² Yacup, Sofonías, *Litoral Recóndito*. Asociación para la defensa de los recursos naturales y del patrimonio sociocultural del litoral Pacífico. Buenaventura.1976, p: 157.

²³ Ibidem: 156

²⁴ Sitio oficial, municipio de Guapi. <http://guapi-cauca.gov.co>

²⁵ Idem

Guapi se caracteriza por presentar un mayor porcentaje de población de origen africano que se localiza tanto en el sector urbano como en el rural ribereño. También cuenta con población indígena, de la etnia Eperara Siapiadara, localizada en Temuey, zona ribereña dentro del Concejo Comunitario de Guapi Abajo. La población mestiza también se encuentra en la zona, especialmente aquella proveniente de la zona antioqueña. De este modo, el porcentaje de los diferentes grupos poblacionales es el siguiente: afrocolombianos: 90%; indígenas y mestizos: 10%. Actualmente, un fenómeno relacionado con dos variables ha incrementado el número de pobladores de la zona. En primer lugar la consideración de Guapi como sitio pacífico, sin influencia decisiva de los grupos armados; la segunda con los índices de natalidad, que se han incrementado, principalmente en mujeres con edades comprendidas entre los 14 y 19 años de edad.

La población se encuentra distribuida así: en el casco urbano los barrios Puerto Cali, Pueblito, Venecia, Palmeras, 20 de Julio, Las Flores, Las Américas, Fortaleza, Santa Mónica, Ciudadela la Deportiva, Olímpica, La Paz y El Jardín. En las zonas ribereñas en los corregimientos de Limones, Belén, Quiroga, Balsitas, Boca de Napí y Calle Larga; y en las veredas de Chamón, Obregón, El Carmen, Playa Media, Bocas de San Francisco y Obregón.

La familia extensa es el modelo de organización de los afrodescendientes, tanto por línea materna como por línea paterna. Lo cual quiere decir que el “grupo doméstico” se compone de “varias unidades matrimoniales a partir de una matriz de consanguinidad compartida: hermanos y hermanas con sus cónyuges y sus hijos en casa de uno –principalmente de la madre-abuela– o de ambos padres.”²⁶. Así pues, las familias extensas se organizan en troncos o ramajes, de modo que los grupos de descendencia son no-unilineales. Cada grupo traza su descendencia con un ancestro focal, fundador del grupo, estos grupos de descendientes se denominan troncos, como una particularidad el grupo dominante en la zona es una mujer: la madre, la hija y la abuela, quienes reproducen y sostienen la filiación consanguínea y las afinidades por línea materna. En este sentido,

²⁶ Price, Thomas. *Saint and spirit: a study of differential acculturation in colombian negro communities*. Tesis doctoral. Northwestern University ann Arbor University Microfilms. 1955. p:22

el tipo de organización de parentesco es matrifocal (por el lugar de socialización y conformación de nuevas familias). Aunque la relación de parentesco consanguínea se establece tanto por línea materna como paterna, siendo por esta razón, bilateral pero siempre fundamentadas en grupos de descendencia o ramaje de tipo consanguíneo.

Los Eperara Siapiadara²⁷ que también habitan la zona que corresponde al municipio de Guapi, poseen una lengua que pertenece a la familia lingüística Chocó. Etnológicamente, los Eperara Siapidara son generalmente asumidos como pertenecientes a la etnia Embera, sin embargo, poseen características que los identifican como una etnia diferente. Culturalmente se caracterizan por su religiosidad, aunque hoy por hoy han sufrido transformaciones considerables. En el campo de la medicina tradicional por ejemplo, pese a conservar sus métodos propios de curación, basados en conceptos de tipo espiritual, el Jaibaná o médico tradicional se ha visto influenciado por la medicina occidental.

Entre sus prácticas de poblamiento, asentamiento y construcción se observa que la fabricación de casas se realiza en tambos, es decir, un cuerpo de madera que tiene una planta circular o rectangular, construida sobre pilotes de madera a una altura entre 1.50 y 2 mt. sobre el nivel del suelo; el techo que por lo general el cónico, se construye con hojas de palma. La casa posee una escalinata construida partir de un madero al que se le hacen una incisiones. La vivienda por lo general, no posee divisiones interiores y muchas veces tampoco tiene paredes externas, el piso se recubre con esterilla hecha de palma y en el centro, sobre una base de tierra se ubica el fogón, punto focal para el desarrollo de muchas actividades. Generalmente la disposición de la casa es de forma aislada, aunque se pueden encontrar pequeños grupos de tres viviendas juntas, el agrupamiento responde siempre a redes de parentesco. Esta construcción de viviendas nos hace suponer que la ubicación de las casas se realiza a la orilla del río que sirve de comunicación, así como espacio para el sustento, la recreación y el aseo.

²⁷ La información relacionada con este grupo étnico, ha sido tomada de www.etniasdecolombia.org

La organización social de los Eperara Siapiadara se basa en la familia extensa, donde la parentela se traza tanto por línea materna como paterna. De este modo, una de estas redes familiares bien puede tener hasta cuatro grados de consanguinidad. El linaje y el clan como otra forma de parentesco no existen en este grupo. El tabú del incesto existe al interior de cada parentela o familia extensa; ancestralmente tampoco se permitían las uniones por fuera del grupo, pero en los últimos años y debido a desplazamientos fuera de sus territorios, debido especialmente al conflicto armado colombiano, los matrimonios con población mestiza han adquirido una mayor importancia.

La autoridad la ejerce el padre de familia que por lo general es el más anciano. El rol del padre consiste en representar la guía espiritual, la determinación del asentamiento familiar, el uso de terrenos y la resolución de conflictos. El cacicazgo es la forma de organización política tradicional, pero ha sido reemplazada por los cabildos locales, lo cual permitiría exigir al Estado la titulación de tierras, recursos para la salud, la educación, la producción y la resolución de conflictos que amenazan a sus territorios.

El sistema de producción tradicional ha sido la agricultura de parcelas de forma itinerante, debido a las condiciones de selva tropical húmeda. Estas parcelas se siembran fundamentalmente con plátano, maíz y caña de azúcar, pero en las últimas décadas nuevos productos como el arroz, la yuca y el frijol se han incorporado al sistema productivo. La actividad agrícola se completa con la caza y la recolección, que se realiza a muy pequeña escala y que consiste básicamente en frutales como el chontaduro, la papaya, la badea, el caimito, el árbol de pan y los cítricos. La proteína de su dieta incluye la recolección de la larva del mojojoi, pero la cacería y la pesca son de gran importancia. Dentro de la caza, los cerdos salvajes (pecarí), los venados, el agutí y las guaguas son las presas más apetecidas. También se caza aves como el pavón y las perdices. La pesca se realiza mediante proyectos productivos que han tecnificado un poco esta actividad.

Los Eperara Siapaidara como nos dirá Aristarco Piraza, presidente de la Organización Zona Baja Eperara Siapiadara Cabildo Autoridad del Cauca OSBESCAC, se definen como un pueblo de

agricultores que ve en la tierra el fundamento de sus existencia, en este sentido, sus prácticas productivas y ambientales se tejen a partir de la consideración de dos ejes, uno vertical y otro horizontal, los cuales están vinculados a la relación entre la naturaleza, el ser humano y el cosmos. Según las investigaciones del antropólogo Julián Piedrahita, “El eje vertical comienza con el orden místico de los personajes que actúan en su cosmogonía de manera vertical: arriba en el cielo viven Tachiakhore y Tachinawe: dioses primordiales, además de otros personajes importantes; en el medio se encuentra la tierra donde viven las personas, los animales y las plantas y, abajo, en el infierno, habitan primordialmente los indígenas sin ano.”²⁸ De este modo, el eje vertical “no solamente es pensado sino que es vivido, practicado en la cotidianidad; así lo evidencia la estructura y el manejo ambiental de la casa (*te* en lengua propia), la cual guarda las mismas dimensiones míticas pero a escala, por eso se puede afirmar o interpretar la casa epera como un pequeño cosmos, un pequeño universo.”²⁹ (Ver Anexo 4)

La horizontalidad está representada en la Madre Tierra, y corresponde al Este y al Oeste, también al camino del sol, llamado *Tachiakhore*, el cual define tres espacios: 1) las zonas de montaña, 2) la tierra donde vive el eperara y donde se realiza la caza y la agricultura y 3) las bocanas y desembocaduras de los ríos. En el primer espacio habitan los seres sobrenaturales, principalmente “*Pa*, el trueno, *Biopouro*, el señor barrigón de los vientos, los “angelitos”, animales salvajes y “espíritus” buenos y malos.”³⁰, pero además, este ámbito es el ámbito del nacimiento del agua. Este espacio es poco intervenido productivamente, pues se considera sagrado e implica un manejo especial que evite las represalias que por un mal manejo penden tomar las divinidades.

El segundo, es el espacio para el desarrollo de todas las actividades del eperara: la pesca, la recolección, la caza y la agricultura, que se realiza a muy pequeña escala, pues por lo que hemos conocido, esta comunidad cuenta con tan solo 23 familias, lo que corresponde a 86 habitantes. En la

²⁸ Piedrahita, Julián. “Fundamentos para la comprensión de la enfermedad en el pensamiento epera”, en *Revista Antropacífico*, Volumen 4 y 5 No. 1-2, Universidad del Cauca, 2006-2007. p: 170

²⁹ Idem

³⁰ Idem

tierra llamada *tachi euha*, las actividades deben realizarse siguiendo pautas específicas que implican tanto las características físicas de la tierra como los recursos naturales para el uso, de tal modo existe una clasificación para las zonas de uso: lo cultivado, tierra blanda y lo no cultivado.

El espacio de lo cultivado a su vez, se clasifica en micro-espacios, llamados por Nelly Prado (1991)³¹, vecindades ecológicas: la azotea, la orilla del río, la siembra de plátano y la selva. En este segundo espacio el río tiene una importancia crucial pues, es en sus orillas donde el eperara construye su vivienda, el río además le provee de alimento, le permite la movilización hacia otras zonas y es también un espacio ritual. Como dirá Piedrahita, “El río se establece como un punto de referencia geoespacial que reconoce dos zonas importantes a la hora de ubicar un punto en la selva y en la consecución del recurso piscícola: río arriba y río abajo, los cuales conservan el eje horizontal este-oeste.”³² El tercer espacio, de las bocanas o desembocaduras de ríos, tiene un “manejo ambiental es muy limitado debido a concepciones religiosas que rigen el eje vertical. Allí se junta el agua con el cielo y habitan los “espíritus” de las personas que han sido malas y de los niños que han sido abortados en el agua.”³³

Desde el punto de vista de su ecología, el estado actual de municipio, nos permite decir que la zona cuenta con una gran variedad de especies forestales que son aprovechadas tradicionalmente por sus pobladores, “corteros generalmente nativos de la región, tumban selectivamente árboles.”³⁴, sin embargo, según información oficial, el aprovechamiento se hace con un muy bajo grado de tecnificación, no se observa ni siquiera el direccionamiento en la caída de los árboles, echo que afecta a los remanentes de fustales, como de la regeneración natural, de otro lado los desperdicios por árbol talado son considerables, pues las exigencias del mercado tanto en especie como en

³¹ Nelly Prado, *Geografía de la Voz Epera*. Universidad del Cauca Popayán, 1991

³² Piedrahita, Op Cit, 2006-2007: 171

³³ Idem

³⁴ Sitio oficial, municipio de Guapi. <http://guapi-cauca.gov.co>

dimensión de los productos comercializables, sumados al uso de maquinarias obsoletas hacen que en el bosque quede un alto porcentaje del árbol.³⁵

Es preocupante el hecho de que el transporte de la madera genera desperdicios, ya que “la madera es enchorizada y transportada fluvialmente hasta los aserríos y centros de transformación primaria”³⁶. El municipio, como parte de la cadena comercial, cuenta con un depósito que permite el acopio y el posterior abastecimiento para el consumo local, otra cantidad de la madera extraída de la zona, es llevada por vía marítima hasta Buenaventura (Valle del Cauca), se considera que “durante este transporte se presentan pérdidas entre el 20% y 30%.”³⁷; una vez la madera llega a Buenaventura, es recibida por “las empresas madereras Triplex Braun, MADECEN, Prochapas, y Triplex de madera.”³⁸

Según información local, en “la tala únicamente se utilizan hachas, motosierras machetes y cinta métrica. Otra forma de aprovechamiento forestal en la costa es la que se realiza totalmente dentro del bosque, donde la tala, dimensionado y escuadrado de las piezas maderables, se hace con motosierra y posteriormente se saca a lomo de mula hasta los sitios de embarque final, para ser transportadas en barcos hasta los sitios de consumo y distribución en Buenaventura.”³⁹

Entre los causantes de deforestación del municipio tenemos: 1) la producción maderera para la industria y el comercio, 2) la construcción de viviendas en madera, típica de la región que es de alrededor del 30% en la zona urbana y del 90% en la rural, 3) los cultivos ilícitos que han presentando una tendencia al crecimiento, 4) la expansión de la frontera agrícola y 5) la fabricación de embarcaciones y el consumo de leña.

En cuanto a la dimensión económica, el municipio de Guapi realiza actividades productivas relacionadas principalmente con el sector primario. La agricultura gira en torno al coco, el maíz, el chontaduro, el arroz, la papachina, y cultivos de pan coger. La producción pecuaria se realiza con

³⁵ Ídem

³⁶ Ídem

³⁷ Ídem

³⁸ Ídem

³⁹ Ídem

especies menores, es decir, aves y cerdos. La caza y la recolección hacen parte de los modos de subsistencia de la población rural. Sobre estas formas de producción, el gobierno local considera que “el municipio esta pasando por una crisis ocasionada por factores como el cambio de actividades productivas, el debilitamiento en las costumbres culturales, entre otros.”⁴⁰ La pesca sin duda alguna ocupa el papel principal de la economía local debido a la gran variedad de especies de peces, moluscos (piangua, almeja, chorga), y crustáceos (camarón). Como estrategia para el mejoramiento de la reproducción del camarón, se ha implementado la “veda del camarón de aguas someras y profundas”⁴¹.

La minería también ocupa junto a la pesca una posición importante en la economía de la zona. La explotación minera de oro y platino, se realiza principalmente en las zonas medias y altas de los ríos. Esta actividad suple la demanda del mercado de la Región Andina, especialmente del departamento del Valle del Cauca. Como bien lo afirmará Tabares, “Guapí fue importante económicamente por la presencia de minas de oro; especialmente en los ríos del sur de la región, existen importantes zonas auríferas a orillas de los ríos Guapí, Timbiquí, Micay e Izcuané. En Timbiquí por ejemplo, una compañía explotó esta riqueza desde 1915, esa compañía fue “New Timbiquí Gold Mines Ltda.” Con sede en Londres, esta compañía sería posteriormente vendida a una empresa francesa; más adelante, en 1993 una empresa rusa se instaló en la zona de Santa Maria, en el río Timbiquí.”⁴²

Como se había mencionado más arriba, la extracción maderera es importante en la zona, entre las principales maderas comerciales encontramos tres tipos⁴³: en primer lugar las maderas provenientes de especies catalogadas como muy especiales, entre estas tenemos: chanul, chaquiro, garza, cedro, granadillo y caoba; en segundo lugar las llamadas especiales: laurel, tangaré amarillo, macharé, chachajo, roble, nogal, hojasco, guayacán, aceite María, caimito, jugué, nato y mangle; y

⁴⁰ Ídem

⁴¹ Ídem

⁴² Tabares, Op cit.: 63

⁴³ Información tomada del sitio oficial del municipio de Guapí. <http://guapi-cauca.gov.co>

en tercer lugar, las que se consideran ordinarias: sande, guamo, sajo, anime, castillo, cuangare, peinémonos, guasco. Las especies forestales de mangle y nato se encuentran actualmente vedadas para su explotación, pues son consideradas vitales para la preservación del ecosistema donde se reproducen especies de moluscos, peces y crustáceos.

Como hemos podido ver, la zona posee unas condiciones ambientales muy particulares, lo cual la convierte en una región con alta biodiversidad, que en los últimos años implementa el ecoturismo como sector generador de divisas., especialmente hacia la Isla Gorgona, antes penitenciaria nacional, pero hoy convertida en parque natural. Otro aspecto que se debe tener en cuenta es el auge de la prestación de servicios personales en todos los niveles, lo que hace de este sector un pilar para el desarrollo del municipio.

Capítulo 1

Hegemonía Política del territorio: del territorio baldío a la propiedad colectiva:

Un acercamiento a la discursividad de la normativa territorial

En este capítulo se exploran las formas discursivas de construcción hegemónica del territorio, el concepto que lo nomina, las dicotomías y las exclusiones, tratando de elaborar con ello un contexto más amplio sobre las dinámicas políticas de las poblaciones afrocolombianas, por ello, revisaremos algunos apartes de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991 y de la Ley 70 de 1993, pero también del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo del municipio de Guapi, estos dos últimos documentos nos permitirán entender más concretamente las formas como la visión hegemónica se instala en los contextos locales.

La Constitución de 1991 introduce -aunque de forma retórica- un elemento importante que afirma los derechos y deberes bajo el principio de la solidaridad. Resulta interesante manifestar que si bien la modernidad occidental se cimenta en la propiedad y que a partir de ella, las nociones de civilización, progreso y libertad cobran mayor importancia, pero además, la Carta del 91, no sólo se redefine la noción de propiedad introduciendo una redefinición, no sólo en la función social que ella implica, sino que además incorpora en ella una función ecológica que viene a complicar el ya agitado panorama del ordenamiento territorial. Pero sin duda lo más relevante es que se establece la propiedad en su nueva redefinición, como un derecho colectivo.

Sin embargo y pese al hecho de que hayan sido introducidos estos cambios fundamentales, es necesario hacer un mayor esfuerzo por comprender que estos cambios presuponen transformaciones en las formas cómo los individuos y las comunidades asumen dichos cambios o cómo los cambios traen aparejados toda una serie de contradicciones en la práctica.

1.1. Lugar del territorio de las poblaciones afrocolombianas en la Constitución de 1991

Es innegable que el lugar de las poblaciones afrocolombianas, llega a hacerse explícito, aunque en forma ambivalente, tan sólo en uno de los artículos de la Carta: Transitorio 55 de la Constitución de 1991. Aunque resulta de gran valor el amplio conjunto de derechos políticos y sociales que afirman el carácter multiétnico y pluricultural de la nación, y que dicho reconocimiento de la diversidad constituya una ruptura ideológica frente a la visión unidimensional de la nación, asentada sobre los ideales de la nación mestiza, la situación de las poblaciones asentadas en el Pacífico colombiano, en especial las poblaciones afrocolombianas, se aleja mucho de lo que se consignó en dicho artículo transitorio de la Constitución colombiana. Tanto el texto constitucional como los procesos que le siguieron, están enmarcados dentro de complejos procesos de discriminación, negación, esencialización y al mismo tiempo integración y “reconocimiento”.

Pero dichos procesos contradictorios no son nuevos, por el contrario, han estado presentes a lo largo y en todos los procesos históricos vinculados a esta región de Colombia, es más, podemos afirmar que ésta especie de ambigua inclusión de las poblaciones afrocolombianas, se remonta a los procesos de esclavitud y que además, dicha inclusión ambigua no sólo tiene manifestaciones étnicas, sino que éstas están vinculadas a todo el conjunto de prácticas humanas. No obstante, a ésta turbia situación, le corresponden manifestaciones de insurgencia y trasgresión. Efectivamente, en la década de los 80 el movimiento afrocolombiano no pasaba de ser marginal (conformado por unos pocos activistas estudiantiles, intelectuales y profesionales) –aunque ya existía el movimiento “cimarrón”– de modo que no logró configurar de manera radical y permanente, ningún proceso legislativo que reconociera sus derechos de ciudadanía y menos aún sus derechos territoriales. Tan sólo a finales de esa década pero fundamentalmente a principios de la década de los 90 –con la presencia, en el escenario político nacional, de un movimiento campesino afrocolombiano⁴⁴, que

⁴⁴ “Se trata de organizaciones de campesinos negros cuya reivindicación fundamental fue el reclamo por el reconocimiento de la propiedad del territorio en el cual habitaban y desarrollaban sus actividades productivas y que, también, reivindicaban como ecológicamente apropiadas, en correspondencia con su tradición cultural. Es así como, en su discurso, se fue produciendo un proceso gradual de articulación entre el derecho a la propiedad de la tierra, la autodefinición como grupo étnico, los derechos campesinos y la preservación de la naturaleza. Es preciso anotar que, esos grupos de campesinos negros inician su proceso organizativo acompañados por el

reivindicaba su diferencia y sus derechos territoriales— se produciría un claro avance cuali y cuantitativo, la coyuntura clara para dicho avance lo constituye el proceso constitucional del 91.

Dentro de ésta coyuntura el discurso sobre el derecho a la propiedad, de inspiración clásica campesina, se articula a la especificidad cultural de los grupos indígenas del Chocó, junto a ellos, “un sector del movimiento campesino negro de este departamento desarrolló una estrategia conjunta de “defensa del territorio bi-étnico: indio y negro. De esta manera, la legitimidad y el reconocimiento de la causa indígena se convirtió en un factor de apoyo para las reivindicaciones de las poblaciones negras.”⁴⁵ El resultado inmediato de esta acción conjunta, permitió que la Asociación Campesina Integral del Atrato Medio (ACIA), apoyada por la Iglesia, lograra establecer con los Acuerdos de Buchadó, el reconocimiento del Estado sobre los derechos de manejo de la tierra que ocupaban, sin embargo esto no provino ni causó una identificación étnica, ni mucho menos los títulos de propiedad sobre los territorios ocupados. El otorgamiento de algunas reivindicaciones constituyó sin duda alguna el punto de partida para el proceso que se llevaría a cabo posteriormente, por la lucha conjunta de las comunidades por ser incluidas en la nueva Constitución.

De este modo, la elección de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) generó unas condiciones para que el movimiento afrocolombiano alcanzara una dimensión mayor, pasando de lo puramente regional a lo nacional. A nivel internacional las condiciones estaban dadas para que la constituyente diera un paso adelante en cuestiones de propiedad territorial. Los movimientos negros habían sido incluidos como sujetos de derecho en la “convención de la OIT para pueblos autóctonos al argumentar su origen africano y poner de relieve sus especificidades culturales.”⁴⁶

El texto del Artículo Transitorio (AT) 55 de la Constitución de 1991, expresa que:

trabajo de algunos sectores de la Iglesia con la cual impulsaron las “comunidades eclesiales de base””. Agudelo, Carlos Efrén, “La constitución de 1991 y la inclusión ambigua de las poblaciones negras”, en Jaime Arocha (comp) *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2004. (pp:179-203) p: 184-185

⁴⁵ Agudelo, Carlos Efrén, “La constitución de 1991 y la inclusión ambigua de las poblaciones negras”, en Jaime Arocha (comp) *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2004. (pp:179-203) p: 185-186

⁴⁶ *Ibidem*: 186

Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.

En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas.

La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley.

La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.⁴⁷

Como lo expresará muy bien Carlos Efrén Agudelo,

Si bien los artículos genéricos que establecen el carácter de Nación diversa culturalmente y el respeto a los derechos de los grupos de población que representa dicha diversidad fueron la compuerta por la cual se logró incluir el artículo transitorio 55, lo alcanzado en materia de derechos territoriales, políticos, culturales para los indígenas es mucho más sustancial que lo referido para las poblaciones negras (Arocha 1992). Por ejemplo, en materia de derechos territoriales, los resguardos indígenas alcanzaron en la constitución el carácter de “entidades territoriales” equiparables a los municipios, los departamentos y los distritos.⁴⁸

Lo cual significa que para los grupos indígenas queda explicitado el derecho a gobernarse mediante sus autoridades tradicionales, de igual forma a administrar sus recursos y crear tributaciones y participar en las rentas nacionales, así queda consignado en los Artículos 286 y 287 de la Constitución colombiana. Por el contrario, las poblaciones afrocolombianas con la figura de la “titulación colectiva de tierras” reglamentada en el AT 55 de la Constitución, no contempla los niveles de autonomía otorgados a las comunidades indígenas. De alguna forma podemos pensar que la inclusión del AT, mostraba que “el reciente proceso organizativo de las poblaciones negras interesadas en la inclusión de los derechos, era aun débil.”⁴⁹

⁴⁷ República de Colombia, *Constitución Política de la República de Colombia*. 1991

⁴⁸ Agudelo, Op cit. p: 191

⁴⁹ Ibidem: 192

De manera general, la aprobación de dicho artículo, delega en una comisión conformada por representantes de las comunidades afrocolombianas, la formulación de una ley que reconociera el derecho a la propiedad colectiva de las tierras que habían sido ocupadas ancestralmente por estas poblaciones, específicamente aquellas ubicadas en la cuenca del Pacífico y otras regiones del país que tuvieran condiciones similares a las de la primera, es decir, rurales ribereñas, de igual forma, sobre los asuntos relacionados con su identidad cultural, su desarrollo económico y social.

Lo que dicho artículo estipulaba, como lo dirá Agudelo, “respondía satisfactoriamente al modelo indígena que como referencia habían asumido las organizaciones negras, como bandera de lucha para su inclusión en la nueva institucionalidad inaugurada con la Constitución de 1991”.⁵⁰ Era plausible pues, pensar que dicho modelo, no sólo podía sino que debía extenderse a las comunidades del pacífico rural, no obstante, algunas comunidades no se sintieron identificadas bajo las condiciones que estipulaba dicho artículo. Para las poblaciones negras urbanas afrocolombianas asentadas en la zona del Pacífico y en algunas ciudades y pueblos del interior del país, lo que expresaba el AT 55 no respondía desde su punto de vista a sus reales condiciones de existencia. Pese a esto, es innegable que a pesar de sus limitaciones, dicho artículo constituyó un mecanismo activador de las dinámicas de organización en el pacífico colombiano, que permitiría más adelante reivindicar los derechos de la totalidad de la población afrocolombiana, eso si, con las diferenciaciones del caso.

1.2. El territorio en la Ley 70 de 1993

El principal aporte de la Ley 70 de 1993, consistió en convertir a los afrocolombianos en sujetos de derechos, comparables a los que definió el convenio 169 de OIT para los pueblos étnicos del mundo. Meses antes de firmarse la nueva Constitución en 1991, el Congreso colombiano ratificó dicho convenio y lo incorporó al cuerpo general de la legislación colombiana, sin embargo, en el AT

⁵⁰ Idem: 192

55, ni los artículos que incluyen el convenio con la OIT sobre asuntos étnicos, consideran a los pueblos afrocolombianos como étnicos, el hecho de que sean mencionados responde más a la coyuntura política del momento que se hizo palpable en la Constitución de 1991 y su enfoque multiculturalista, que a un real interés por estas poblaciones.

La Ley 70 permitió que las comunidades afrocolombianas adquirieran el carácter de “pueblos étnicos”, pues dicha ley establecía algunos mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de éstas comunidades, en consecuencia, se legitimó el “dominio” sobre los territorios ancestrales mediante la titulación colectiva, sin embargo, la retórica de la ley exigía que todas las comunidades afrocolombianas interesadas en dicha titulación, debían estar en capacidad de demostrar la ocupación ancestral de dichos territorios, es decir, zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por estas comunidades, las cuales debían conservar unas prácticas tradicionales de producción, desde esta perspectiva el proceso de titulación quedó circunscrito de manera exclusiva a los grupos rurales del litoral Pacífico.

De igual forma, la Ley 70 establece que los territorios que hayan sido objeto de titulación colectiva estarán amparados por tres condiciones: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, sin embargo para algunos críticos de la ley, la figura de la titulación colectiva concentra a la población en posibles guetos rurales, coadyudando a los procesos de visibilización para la exclusión o el comunitarismo. Otra innovación importante que introduce la ley, consiste en que las comunidades afrocolombianas puedan reclamar mecanismos de consulta previa (pero no de oposición) como los que han exigido –y en pocos casos hecha efectiva– las comunidades indígenas, y que les sirva de defensa eventual, frente a la penetración de multinacionales petroleras y energéticas en sus territorios.

Al parecer, existe un vínculo entre ésta visión actual de la autonomía territorial, o mejor, de esta falta de autonomía, frente a la que determinaba el darwinismo social, según el cual las razas inferiores como las poblaciones negras, eran incapaces de manejar sus territorios, de lo cual se

derivó la apreciación de que en tal caso, las zonas donde éstas se encontraban estaban vacías de “personas” y por lo tanto, debían ser propiedad del Estado. Como lo manifiesta Jaime Arocha,

Como resultado de ese razonamiento perverso, la gente negra se convirtió en invasora de sus propios territorios. Para librarse de esa ignominia, podía contratar los abogados y agrimensores que demostraran que ella y sus antepasados habían introducido “mejoras” (Palacios 1983). Sin embargo, los damnificados ni tenían los medios educativos y económicos para valerse de esos expertos, ni sus territorios cabían dentro del concepto oficial de mejora, vigente hasta 1991. En el marco de esa noción, introducir mejoras equivalía a sustituir la frondosidad de las selvas tropicales húmedas por monocultivos. Los afrocolombianos persistían y persisten en lo opuesto: sembrar policultivos que reproduzcan la selva, manteniendo la cobertura de los bosques (Gamboa 1990).⁵¹

Este modelo económico que construye una visión de territorio economicista, implica de una u otra forma el deterioro de la autonomía consignada en el discurso de la Ley 70. Una forma clara de pérdida de autonomía es la que presenta Arocha al mencionar que,

A finales de 1996, el presidente Ernesto Samper anuncio estudios de prefactibilidad para construir el canal interoceánico Atrato-Truandó y la prolongación de la carretera Panamericana por la vía del Tapón del Darién. Seis meses después su mismo gobierno les entregaba a los consejos comunitarios de los ríos Truandó y Cacarica los primeros títulos colectivos para comunidades negras del país. A los pocos días, grupos paramilitares asesinaban al presidente del consejo comunitario del Truandó, y mediante formas de terrorismo, inéditas en esa región, iniciaban el éxodo de afrocacariqueños hacia Urabá, Panamá, Quibdo y el interior del país (Arocha 1998b)⁵²

A diferencia de lo acontecido en cuestiones territoriales de las comunidades afrocolombianas, los indígenas recibieron del Estado “oportunidades de ser competentes en los procedimientos necesarios para demostrar la ancestralidad de sus dominios territoriales. Los afrocolombianos partieron de ceros.”⁵³, aunque ni siquiera los indígenas de esta zona, han podido frenar el avance de este modelo económico que representa entre otras cosas, la pérdida de

⁵¹ Arocha, Jaime, “La Ley 70 de 1993: Utopía para afrodescendientes excluidos”, en Jaime Arocha (comp) *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2004. (pp:159-178) p: 163

⁵² Ibidem: 167

⁵³ Ibidem: 168

autonomía y su correspondiente exclusión que incluso los está llevando a la muerte. Los requerimientos para demostrar el dominio ancestral involucraron las historias orales sobre el poblamiento ancestral del territorio y la descripción de sus actividades productivas, que han servido para diferenciarlos y excluirlos.

Sin duda, debemos reconocer que de manera general, la Ley 70 de 1993, permitió la construcción de nuevos derechos políticos que incluían la participación democrática de las comunidades afrocolombianas. No es gratuito entonces que se diera importancia a la conformación de Consejos Comunitarios que evidentemente se han convertido en espacios para la “expresión, discusión y defensa de las disidencias étnicas, y en medios de combatir el racismo que oculta el mito fundador de la Nación”.⁵⁴ Pero algunas otras cosas que la ley contempla, como la autonomía, la conservación de las prácticas como una forma de limitación para el desarrollo local han quedado en la esfera de lo discursivo, de ahí que constituyan, al no estar implementadas en la práctica, formas hegemónicas de construir UN territorio, donde había UNOS territorios plurales.

Pese a estos grandes esfuerzos del movimiento político de los afrodescendientes, que no sólo luchó por la aplicación de la Ley 70 de 1993, la hostilidad del uniculturalismo y del modelo de desarrollo actual impidió y sigue impidiendo una real aplicación de la ley. Una de las formas en que esto se realiza lo veremos en líneas siguientes, cuando revisemos algunos apartes del contenido de la ley, especialmente desde la perspectiva discursiva de construcción territorial.

La Ley 70 de 1993 decreta en su Capítulo Primero Art. 1 que el objetivo de la ley consiste en:

reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando **tierras** baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades

⁵⁴ Ibidem: 169

obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.⁵⁵

Como bien lo mencionaba Althusser, “toda formación social depende de un modo de producción dominante”⁵⁶ y el territorio como formación social no escapa de ningún modo a esto.

El refinamiento de la ideología capitalista y de su maquinaria tiene la facultad de operar en lo local con incluso mayor fuerza que si lo hiciese desde afuera, implanta un ojo central que regula el desplazamiento de los centros: Una Constitución Política, una ley especial: Ley 70 de 1993, una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y un Plan de Desarrollo Nacional que como lo dirá Althusser, los aparatos ideológicos de Estado, funcionan masivamente, teniendo a la ideología como forma predominante; son múltiples y distintos, aparecen como pequeños centros independientes; sin embargo están unidos por la ideología dominante. De este modo, el fin último de estos es “la reproducción de las relaciones de producción, es decir, las relaciones capitalistas de explotación”⁵⁷. Este elemento nos permite comprender que para entender por ejemplo, las formas como se configura el territorio desde el real significado de estos espacios, es crítico entender que las formas de producción y reproducción de éste, desde la lógica del capitalismo, obligan a comprender que la conflictualidad es crucial, que, entendida como un proceso alimentado constantemente por las contradicciones y las desigualdades propias del capitalismo, organizan un ámbito para la luchas de clases.

La capitalización del territorio se implanta como una forma de reproducción de las relaciones de producción que rompe las diversas relaciones vitales con la naturaleza para imponer el régimen de la explotación, los sistemas económicos como aparatos específicos. Sin embargo sus contradicciones estructurales permiten la existencia de otras visiones de territorio, de contra hegemonías, o de micropolíticas en y desde las cuales se fundamenta ésta lucha de clases.

⁵⁵ Ley 70 de 1993. Capítulo 1. Art. 1. Diario Oficial No. 41.013. p:1

⁵⁶ Althusser, Louis; “Ideología y partos Ideológicos de Estado”, en Slavoj Zizek (comp) *Ideología. Un mapa de la cuestión*, Fondo de Cultura Económica, buenos Aires, 2005, (p:115-155): 115

⁵⁷ *Ibidem*: 133

De todo esto, podemos ver con claridad cómo lo que se instaura es un sujeto particular, en nuestro caso un territorio, expresado como objeto: otorgado y regulado, sujeto a formas de explotación “tradicionales” que aseguran su control como diferencia, sin que se tenga en cuenta su estado cualitativo y su diferenciación productiva.

Pero además, como dirá Odile Hoffmann⁵⁸, la Ley 70 que desconoce muchas de las particularidades al interior de las mismas poblaciones que habitan la zona del pacífico caucano, “Al ser diseñada teóricamente para toda la población negra de Colombia, excluye de sus principales aspectos a la mayoría: los habitantes urbanos (70% de la población negra es urbana), los que viven fuera del Pacífico (73% de la población negra vive fuera de la región Pacífica)”⁵⁹

Lo que se instaura a partir de esta normativa excluyente es una distancia considerable entre dos conjuntos poblacionales: la población negra en general y aquella susceptible de beneficiarse de la titulación colectiva. Esta exclusión manifiesta, ha obligado a las poblaciones urbanas que no tienen el discurso de la etnicidad-territorial, a construir nuevas formas de construcción de territorio y por ello, de acceder a los derechos étnicos que se les reconocen. Esta forma novedosa se llama *territorialidad*, es decir, la construcción de un territorio no necesariamente geográfico, sino de orden simbólico y político que se sujeta a los individuos y se desplaza con ellos. En este sentido, la territorialidad, funciona a través de todo un conjunto variado de prácticas culturales, políticas y económicas, basado en la identidad del afrocolombiano y que implica que esta identidad puede ejercerse en ámbitos distintos al del territorio físico, geográfico, así por ejemplo, una práctica ancestral rural como la siembra en azoteas, se convierta en el ámbito urbano en una manifestación de la identidad y que fortalezca como lo evidentemente lo hace, modos de organización basados en redes de relaciones sociales solidarias, muy características de las comunidades ribereñas.

⁵⁸ Hoffmann, Odile, “conflictos territoriales y territorialidad negra. El caso de la comunidades afrocolombianas”, en Mosquera, C; Pardo M y Hoffmann, O *Afrodendientes en las americas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, UNAL-ICANH-IRD-ILSA, Bogotá, 2002

⁵⁹ *Ibidem*: 354

Es nuestro interés mostrar que la ley 70 de 1993, no puede ser tomada como una panacea para las comunidades locales, es cierto que constituye un logro excepcional en las formas como los grupos subalternos participan en la construcción de este Estado-proceso que mencionamos al inicio, pero esta participación no excluye o anula de ninguna manera el carácter represivo y no siempre concensuado de los modos en los que la hegemonía del Estado-proceso se produce y reproduce en la localidad.

1.3. Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial: dos mecanismos para la construcción hegemónica del territorio

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006-2010, plantea un entre sus objetivos los siguientes:

A.- Un Estado comunitario: desarrollo para todos que promueva el bien común, tenga presente que la actividad pública sólo se concibe en beneficio de los gobernados, auspicie y permita la participación ciudadana en las decisiones públicas y en su ejecución y control, garantice eficiencia, equidad y transparencia en las acciones oficiales y facilite el acceso a la información en aras de difundir un entorno de confianza y una conciencia clara sobre las posibilidades y limitaciones institucionales.

B.- Una Política de defensa y seguridad democrática que comprenda acciones y estrategias dirigidas a garantizar el control del territorio, combatir frontalmente las drogas y el crimen organizado, garantizar la seguridad ciudadana, solucionar el flagelo del desplazamiento de la población, proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos, procurar la reconciliación, vincular a los entes territoriales en el marco de una estrategia global y diseñar y promover un modelo de desarrollo y paz. (...).

C.- Una Política de promoción de reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad que conduzca a soluciones eficaces contra la pobreza y la vulnerabilidad, el desempleo, las deficiencias de cobertura y calidad en la seguridad social, las deficiencias de cobertura y calidad de la educación, la imposibilidad de acceso de los marginados a los servicios financieros, las asimetrías e insuficiencias en el desarrollo urbano, las limitaciones en el acceso a la vivienda propia, las limitaciones en los servicios y suministros de agua potable, energía y transporte, las limitaciones de la población marginada acceso a la informática y el flagelo de los altos niveles de pobreza rural; siendo prioridad teniendo en cuenta las regiones y grupos poblaciones más rezagados y vulnerables como son las personas en situación de desplazamiento, las personas con algún tipo de discapacidad los desplazados, discapacitados, madres gestantes, madres cabeza de hogar, primera infancia,

persona mayor, habitantes de la calle, adulto mayor, afro colombianos e indígenas, entre otros. (...)

D.- Una política encaminada al crecimiento económico alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad, como condición indispensable para un desarrollo equitativo, con criterios enmarcados dentro de la Agenda Interna: Desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, con fortalecimiento empresarial, especialmente en el sector agropecuario y en el marco del emprendimiento y la competitividad; con énfasis en la formación de capital humano, en especial en maestrías y doctorados; con un crecimiento en la infraestructura, en especial en el transporte, abastecimiento energético y las tecnologías de la comunicación, y un marco institucional y político que sea propicio para el crecimiento.

E.- Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible, sustentado en la articulación adecuada de las dimensiones económica, social y ambiental. Así mismo, una gestión de riesgo orientada no sólo a la atención, sino prioritariamente a la prevención.

F.- Un mejor Estado al servicio del ciudadano en el cual se consoliden el modelo democrático y los mecanismos de participación, se reestructure y fortalezca la administración de justicia, se posibilite la intervención del Estado a través de funciones de planeación, promoción, regulación, control y participación en actividades empresariales y en un marco de eficiencia y transparencia. (...)

G.- Una política que tenga en cuenta las dimensiones especiales del desarrollo en aspectos tales como el período de gestación de las madres de Colombia, la protección de la primera infancia, la equidad de género; la protección y el estímulo de la juventud; la formulación de programas específicos en relación con los grupos étnicos y las relaciones interculturales; (...) el diseño de políticas específicas para armonizar el desarrollo económico con la dinámica demográfica; la promoción de la economía solidaria; y el respaldo, de modo decidido, a la integración económica latinoamericana, sudamericana y andina.⁶⁰

El *Estado Comunitario* como instrumento apropiado para lograr un “desarrollo sostenible que beneficie a todos y a nuestras generaciones futuras.”⁶¹ que se constituye en la base del plan, asume que este es un proceso tanto de carácter social como ecológico, que busca un desarrollo ideal. En este sentido, el desarrollo sostenible, busca relacionar los procesos de crecimiento económico capitalista y la conservación ambiental, con el objetivo de promover y aumentar la capacidad

⁶⁰ Congreso de Colombia, *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010*. En: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND_2006_2010/TEXTTO%20FINAL%20APROBADO.pdf, p:1-2

⁶¹ Idem

productiva, pretende además contribuir en la construcción y fortalecimiento de la equidad social, y desde su perspectiva, mejorar la calidad de vida.

La noción de lo comunitario no es ajena al desarrollo y es a la vez resultado del PND del período anterior (2002-2006), cuyo nombre era “Hacia un estado comunitario” definía el camino para el estado comunitario, concebido como un “Estado participativo que involucre a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales. Un estado gerencial que invierta con eficiencia y austeridad los recursos públicos. Y un Estado descentralizado que privilegie la autonomía regional con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria.”⁶² De esta forma, el PND 2006-2010 sigue la misma directriz que concebía que los objetivos fundamentales consistían en mantener el crecimiento económico que se había alcanzado y, a su vez, complementarlo con una noción de desarrollo mucho más amplia. Dicha amplitud reconocía que, “si bien el crecimiento económico es necesario, este por sí solo no es suficiente y debe tener como contexto políticas sociales sólidas y de seguridad democrática en las cuales obren como criterios relevantes y decisivos la equidad, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la descentralización.”⁶³

Lo que resulta claro es que el PND 2006-2010 plantea unos principios básicos de desarrollo, estrechamente vinculados a las formulaciones desarrollistas del FMI y del BID, así que deberemos entender al desarrollo desde la óptica gubernamental actual como “desarrollo sustentable” o “sostenible”, y que en esa medida, lo fundamental, es lograr una adecuada articulación de las dimensiones económica, social y ambiental, como base para el surgimiento del desarrollo sostenible, entendido como aquel “(...) que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas (...)”⁶⁴. Sin embargo, los componentes sociales y ambientales aparecen como anexos, sin peso real frente a la dimensión

⁶² Departamento Nacional de planeación, *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2002-2006 Hacia un Estado Comunitario*. Tomado de http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND/PND.pdf, p: 19

⁶³ Exposición de motivos proyecto de ley por la cual se expide el Plan de Desarrollo e Inversiones “estado comunitario desarrollo para todos” 2006-2010, p: 5

⁶⁴ *Ibidem*: 332

económica, que en este plan funciona como eje real del desarrollo y que en virtud de procesos coyunturales de orden internacional, han adquirido la apostilla de sostenible.

1.4. El Desarrollo y el Ordenamiento Territorial

Los territorios son pues –desde la óptica de la propiedad lucrativa– asumidos de tres maneras: como territorios productivos (desde la localidad) que pueden asegurar la viabilidad económica de los municipios y las regiones, tanto a mediano como a largo plazo; territorios equitativos que harán posible que los ciudadanos accedan con mayor grado de facilidad a bienes y servicios, especialmente a aquellos referidos a la vivienda, los servicios públicos, el equipamiento y el espacio para el ejercicio de algunas libertades; y, territorios autofinanciados, es decir, que presentan una menor dependencia de las transferencias que realiza el gobierno central y de los programas y proyectos que a nivel nacional se elaboran, de este modo, se instauran con esta visión del territorio, unas nuevas formas para gestionar y financiar desde la localidad el «desarrollo». Este último aspecto, nos parece crucial pues, en esa menor dependencia reposa la sostenibilidad que parece equipararse muy bien con la noción de autopoyesis, es decir, un territorio que se genera y se mantiene así mismo, sistémico y autosuficiente.

Ahora bien, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se constituye como un instrumento básico ideado y aplicado desde los procesos de descentralización, para planear física, jurídica y económicamente el territorio; a su vez, es una herramienta que permite la consolidación del futuro de la localidad: el municipio, para que desde allí se pueda impulsar la autonomía y mantener la descentralización. No obstante, retóricamente la palabra autonomía es notoria a lo largo y ancho del texto del plan, la “soberanía” no opera realmente a nivel local, de hecho, la autonomía no es más que un lugar común que enmascara justamente lo contrario: relaciones de exclusión y dominación de los territorios y en consecuencia, la imposición de una noción mercantilista y fetichista del desarrollo, anclada en el uso productivo del suelo. Una prueba de ello se observa en el mecanismo

de la consulta previa que debe hacerse a las comunidades étnicas en materia de inversión o extracción en sus territorios pero que por ser consulta y no autorización, ha convertido a este mecanismo que debiera proteger la autonomía de las comunidades, en un formalismo que no impide que se adelanten proyectos de inversión o incluso de titulación de tierras. En Guapi por ejemplo, es evidente que este mecanismo no funcionó a la hora de producirse la titulación colectiva de tierras al Concejo Comunitario de Guapi Abajo, que no consultó (no hizo partícipe) a la comunidad indígena que habitaba zonas ribereñas en ese Concejo, de su deseo de organizarse como Concejo Comunitario, lo cual dejó sin tierras a la comunidad indígena esperada.

Como instrumento fundamental para el «desarrollo», el ordenamiento se vincula a la organización política y administrativa del Estado, que ejerce una gobernabilidad (sujeción) sobre las territorialidades que han emergido de la evolución económica, social, política y cultural del país, pero también se relaciona con los procesos de ocupación física del territorio, que se producen tanto por la acción humana como por la de la naturaleza.

La interdependencia de estos dos elementos permite el logro de una sociedad ideal, es decir, fructífera y sostenible tanto en su productividad como ambientalmente: la estrecha relación entre la gente y el territorio, se anula al convertirse ambas esferas, en ámbitos para la mercantilización, que es en últimas en lo que se basa esta idea de desarrollo. Lo que sí se pone de relieve es que el Ordenamiento Territorial (OT) es un medio para regular y transformar los procesos de ocupación que del espacio hace la sociedad.

En este sentido el factor cultural, vinculado al tema del desarrollo ha adquirido un papel protagónico, al menos retóricamente, pues parece contribuir a la apertura y aplicación efectiva de modelos de desarrollo que sin el discurso cultural han fracasado a lo largo de la historia Colombiana. El capitalismo efectivo, que asume el discurso cultural de la inclusión y la participación, donde lo local parece autónomo y emancipado, es más fácilmente “digerido” por las comunidades, incluso, como en el caso de los planes de desarrollo municipales, se asumen como si

tuvieran algo realmente participativo, es más, como si nacieran de la iniciativa local. Así pues, la cultura en la coyuntura actual se ha redefinido al vincularse eficientemente a las propuestas y modelos de desarrollo. El PND no define claramente lo que es la cultura, pero usa el término en conceptos como “cultura de paz”⁶⁵, “educación para cimentar una cultura turística”⁶⁶, “una cultura para el emprendimiento”⁶⁷, “una cultura de prevención y control del medio ambiente urbano y rural”⁶⁸, “cultura empresarial para la financiación”⁶⁹ en todos estos usos, el término cultura no se vincula a expresiones de la identidad, sino a prácticas encaminadas a la productividad o a la regulación de ciertos comportamientos que favorecen dicha productividad.

1.5. Plan de Desarrollo Municipal de Guapi: hacia un concepto territorial y local del desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal de Guapi⁷⁰, considera al desarrollo como la articulación de la participación comunitaria que parte, según el texto mismo, “de las necesidades primordiales de nuestra gente.”⁷¹ y que tiene por objetivo, crear un municipio sin altas deudas, que pueda generar sus propios ingresos, que aproveche sus recursos naturales y que resulte sostenible. Como puede verse, esta noción local de desarrollo parte –por lo menos hasta aquí– de los mismos principios establecidos como «desarrollo» en el PND. Pero la diferenciación primordial entre este plan y el nacional se basa en la formulación de la cultura local como pilar del desarrollo.

Lo interesante es la preocupación por incorporar de manera activa a la población, así se explicita en el documento:

⁶⁵ Congreso de Colombia, *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010*. En: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND_2006_2010/TEXTOS%20FINAL%20APROBADO.pdf, p:14

⁶⁶ Ibidem: 25

⁶⁷ Idem

⁶⁸ Ibidem: 32

⁶⁹ Ibidem: 119

⁷⁰ Alcaldía Municipal de Guapi, *Plan de Desarrollo Municipal periodo 2004-2007*, Estamos Organizando la Casa. Guapi, 2004

⁷¹ Ibidem: 1

El municipio de Guapi requiere de carácter urgente que sus habitantes asuman con mayor compromiso y responsabilidad el devenir y control de su municipio, participando activamente en las decisiones que los benefician o afectan, conociendo su realidad, defendiendo y protegiendo su patrimonio cultural y ancestral, su riqueza natural y generando propuestas para mejorar la calidad de vida de los habitantes a partir del interés general. Por eso este documento se enmarca en los principios orientadores de Participación, Coherencia, Flexibilidad, Estrategia y Operatividad.⁷²

De muchas maneras a lo que apunta la retórica del plan, es a la necesidad de construir una cultura de la planeación estratégica para el desarrollo, que sea capaz de comprometer a los diferentes sectores del municipio. Pero lo que en últimas se busca es el “desarrollo económico, social y ambiental del territorio, dentro de la base de la planeación, así como la prestación de los servicios públicos que la Ley determina.”⁷³. El papel de la cultura dentro de ésta articulación es la de servir de repertorio o stock para las actividades productivas, obviamente basados en el saber y las costumbres “de la descendencia afrocolombiana y sus valores folclóricos y tradicionales.”⁷⁴. Este mantenimiento de sus tradiciones, rebajadas a la idea de folclor, es lo que ha permitido y permite el reconocimiento territorial a las poblaciones afrocolombianas rurales asentadas en Guapi.

Estas condiciones para el desarrollo sostenible, ancladas en el folclorismo conservacionista de las formas de producción, suponen que es factible imponer desde el Estado, un límite al uso de los recursos locales. Tales limitaciones incluirían, la regulación de los ritmos de uso de los recursos renovables, el control de la velocidad de uso frente a la velocidad necesaria para su sustitución y, reglamentación y vigilancia de los ritmos de producción de contaminantes, teniendo en cuenta el tiempo en que dicho elemento puede ser reciclado o neutralizado.

1.6. El territorio en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

El problema del ordenamiento territorial no implica solamente los asuntos referentes a una cartografía, sino a las distintas dinámicas de creación, recreación y apropiación del territorio que

⁷² Ibidem: 4

⁷³ Ibidem: 6

⁷⁴ Idem

muchas veces pasan desapercibidas en la formulación y aplicación de los mismos. De este modo, el ordenamiento territorial tal y como se concibe en Colombia, constituye un instrumento para el ejercicio de poder del Estado que administra la autonomía, la distribución de la población, el desarrollo, los usos y la protección del ser humano y los recursos.

Por su parte el POT del municipio, no dista mucho de estas nociones de desarrollo (sostenible), pues, se considera que dicho POT además de regirse según lo que determina la ley, tiene como misión regular desde la ley misma, el «buen uso» del territorio. Además, se considera que dichas leyes son necesarias para ejercer el control, promover la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Como si fuera poco, se considera que es la ley la que finalmente armoniza las relaciones entre el municipio, la región y el país y, por último, se reconoce la necesidad de fijar las estrategias de localización y distribución espacial de las distintas prácticas sociales, económicas, políticas, etc. Así pues, el POT no es creado por la localidad, es asumido por ella, se adopta y con esa adopción se empieza a considerar que lo importante es la construcción de un municipio competitivo, que prioriza una base económica a partir de sus recursos naturales.

En el Artículo 3 del POT de Guapi se dice claramente:

Son objetivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el largo plazo los siguientes:

1. La búsqueda de un municipio competitivo que se articula con su región, la Costa Pacífica, que prioriza una base económica con sus recursos naturales, de servicios especializados (salud, educación, saneamiento básico del sector productivo, reserva forestal, paisaje, ríos, mar).
2. La búsqueda de un municipio equitativo y participativo con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes respecto al acceso a los bienes, servicios y vivienda que garantice mayores posibilidades de realización de los proyectos de vida de las personas y del colectivo en su conjunto.
3. Un municipio atemperado a su paisaje y a su clima, donde sus asentamientos aprovechan juiciosamente su potencial natural y paisajístico.
4. Un municipio sostenible con una relación con la naturaleza que no compromete la existencia y el disfrute de las generaciones actuales y futuras. La oferta ambiental es

referente necesario para determinar límites y posibilidades de optimización del territorio consolidado para definir el volumen y la destinación de las áreas de expansión.⁷⁵

La idea de un municipio sostenible donde la naturaleza se oferta y constituye los límites y las posibilidades de optimización del territorio, parece estar muy alejada de aquellas concepciones etnicistas y esencialistas que suponen que las relaciones que con la naturaleza establecen los grupos étnicos, no responden al contexto neoliberal global, que por naturaleza son proyectos alternativos y que en consecuencia, construyen relaciones diferentes a las del capitalismo actual, por el contrario, el POT de Guapi muestra una reproducción *local* de todo lo planteado a escala nacional. De este modo el Estado no puede ser considerado como algo externo que penetra desde arriba el ámbito local, sino que es la localidad la que reproduce esas formas Estatales, hegemónicas de ordenación del territorio y que en este sentido lo local se constituye en ámbito de disputas y lucha por el poder, de presencia del estado y de oposición al mismo.

Como mencionamos, la oferta ambiental es el referente que en este plan determina el desarrollo. Los capítulos 5, 6 y 7 del POT, se encargan de determinar de manera más precisa los usos del suelo, el concepto de territorio y la palabra se sustituyen –como ya lo habíamos manifestado– por la de suelo y sobre ésta se regula la oferta de los recursos.

El artículo 8. Políticas sobre el manejo del patrimonio histórico y cultural del municipio, es solamente un listado de bienes como el templo católico o el teatro municipal, todos ellos asentados sobre ese suelo desprovisto de personalidad, ajeno a toda subjetivación que supone y da vida al territorio.

Lo que se puede ver es que el POT presenta tres aspectos operativos: regula en la práctica local el territorio, su retórica justifica cierto tipo de prácticas más globales y en consecuencia y como tercer nivel, es una expresión real de los intereses del capitalismo.

⁷⁵ Alcaldía municipal de Guapi, *Plan Básico de Ordenamiento Territorial*, Septiembre de 2005. tomado de: http://guapi-cauca.gov.co/apc-limites-y-posibilidades-de-optimizacion-del-territorio-consolidado-para-aa-files/65326633653730663866333231313565/PLAN_BASICO_DE_ORDENAMIENTO_TERRITORIAL.pdf, p: 2

Capítulo 2

Lo urbano y lo rural como dimensiones locales del territorio

Este capítulo describe de manera general los usos del territorio que se construyen en Guapi, un uso urbano y uno rural, define actores y esboza potenciales conflictos por el territorio y la autonomía.

Como una forma introductoria de organizar estas dos usos, mencionaremos que en el caso del espacio urbano, el marco de referencia del cual parten los actores, está relacionado con las dinámicas estatales de gobernabilidad, ancladas en una matriz colonial, pero también, en las expresiones de territorialidad cultural, en la tradición ancestral de las comunidades afrocolombianas especialmente, en las formas de asentamiento: ribereño y más aun, las formas que adquiere su resistencia manifestada en expresividades como la música y la tradición oral, todo lo cual constituye un stock cultural para la construcción de identidad local que permite la sobrevivencia del grupo y que se convierte en el eje de la vigencia de prácticas como la siembra de cultivos de pan coger en azoteas (espacios cultivables dentro de las casas). En este sentido, las zonas o áreas impactadas por las estrategias de construcción territorial en este espacio, pasan por todos los ámbitos de la cultura, la política y la economía, pues estas formas instauran un modo de relación con la naturaleza (humanizada), de tal forma que se van creando nuevas formas de identidad a partir de nuevos marcos de relaciones sociales, en la medida en que el ámbito urbano va incorporando nuevos actores que interpelan constantemente la identidad del afrocolombiano.

En el caso del espacio rural, el marco de referencia esta dado por la tradición cultural de asentamiento, producción y reproducción cultural, pero también de una nueva forma de reconocimiento de su etnicidad-territorial. Los actores del ámbito rural sin embargo, deconstruyen muchas de estas estrategias de cooptación de sus territorios y sus identidades con la creación de formas políticas locales: micropolíticas desde la figura del Concejo Comunitario, por ejemplo, el Concejo Comunitario de Chanzará, vecino a la localidad de Guapi, es una muestra de ello al

promover proyectos productivos a mediana escala a partir de cultivos tradicionales, frente a la siembra de palma africana en un Concejo de Guapi. No olvidemos tampoco a los indígenas eperara siapiadara, que con sus formas milenarias de construcción cultural, plantean otra forma de organización dentro de marcos cada vez más globales, marcos cada vez más cercanos a su cotidianidad, la conservación de su lengua, sus costumbres son formas de resistencia, pero de alguna manera, su transformación al sedentarismo permanente, es un indicio del poder de las fuerzas políticas que segmentan el territorio y obligan a transformaciones importantes a cambio del reconocimiento de ciertos derechos.

2.1. Hacia una deconstrucción del Territorio

Al indagar sobre la noción predominante (o hegemónica) del territorio, podemos realizar un movimiento (de)re-constructor al mostrar como la categoría de “Territorio” en mayúscula y singular, ideológicamente se asocia al predominio de un significado, en últimas, al predominio de un poder sobre otros que conforman otros territorios, de igual forma, podemos ver que ésta hegemonía, entra en un paulatino pero irreversible desmoronamiento (o desvalorización de su sentido) al constituirse como una práctica altamente excluyente, que intenta construir un «universal» y en ésta medida, se constituye en un cuerpo reproductor de modelos, órdenes e inventarios que regulan y determinan la vida social.

Pero existe también una visión intercultural (molecular: micro) del espacio, una contrapolítica vinculada a otras formas de conceptualización y uso del espacio y en consecuencia del territorio como su construcción social, evidenciados con claridad en las formas como el territorio eperara, se organiza en dos ejes: horizontal y vertical y como cada uno de ellos define formas de vida y modos de uso particulares (para ampliar sobre este modelo local de naturaleza remitirse a las páginas 20-22 de este texto) que puede, como lo dice Escobar,

mostrar rasgos como los siguientes que pueden o no corresponder a los parámetros de la naturaleza moderna, o sólo hacerlo parcialmente: categorizaciones del ser humano, entidades sociales y biológicas (...); escenarios de linderos (...); una clasificación sistemáticas de los animales, plantas, espíritus, etc. También puede contener mecanismos para mantener el buen orden [su orden] y balance de los circuitos biofísico, humano y supernatural; o puntos de vista circulares del tiempo y de la vida biológica y social⁷⁶

La conflictualidad que se produce en la coexistencia (casi siempre hostil) de estas dos perspectivas sobre el territorio, se traduce en un movimiento de apertura que tiene que ver con el desplazamiento hacia la posibilidad real de reconocer la heterogeneidad simbólica del mundo y en consecuencia, la existencia de múltiples y diversos espacios y territorios, con todas las posibilidades de cierre, apertura, conexión, intercambio, flujos continuos y muchas veces anónimos o imperceptibles, pero determinantes para el diálogo o el devenir; de ahí que el paso del singular (Territorio) al plural (territorios) implique un giro lingüístico (y dado que el lenguaje es acción: material) que debe entenderse como un giro político en el paradigma que permite el pensamiento de lo múltiple o la multiplicidad de voces, muchas veces disonantes, contrarias; pero también el cambio de mayúscula a minúscula asegura la naturaleza diferencial en las formas de aprehensión o ¿de afirmación? creativa, subjetiva y singular del mundo.

Si bien las formas como el afrocolombiano ha poblado y usado el territorio no son nuevas, si han adquirido notoriedad a partir de la promulgación de la Ley 70 de 1993 que no solo reconoció derechos a las comunidades étnicas sino que fortaleció de alguna manera los procesos internos de las mismas. Entre estos procesos está indiscutiblemente el de la construcción de territorio y territorialidad como categorías asociadas a lo más profundo de sus prácticas tradicionales.

Los procesos de espacialización adquieren en la región del Pacífico Colombiano y en Guapi específicamente, unas connotaciones singulares que diferencian las dinámicas de esta zona, de las de la región andina, como marcador cultural hegemónico durante muchos años. Justamente esta visión ha operado como mecanismo para la exclusión de otras visiones de territorio. La forma como el

⁷⁶ Escobar Op cit.: 119

Estado ha intervenido en la zona, mediante los llamados proyectos de desarrollo y conservación de la biodiversidad que básicamente se han hecho evidentes en la entrada de un flujo creciente de capitales externos destinados al sector minero, y más recientemente al del agro-negocio.

De manera general, el objetivo de los proyectos implementados últimamente en la zona del pacífico se orientan sobre la base de los recursos naturales susceptibles de comercialización, un claro ejemplo de esto es el cultivo de palma africana. Como es obvio, muchos de estos proyectos han causado la protesta de las comunidades locales que se han visto excluidas de los procesos administrativos, y de proyecto que mejoren sus condiciones de vida, el paro cívico ocurrido en Guapi entre los días 14 a 24 de mayo de 2005, es una clara muestra de ellos, pues la protesta se originó por la falta del servicio de energía eléctrica que entre otros inconvenientes, limita la atención en salud y acueducto que agrava la situación epidemiológica del municipio, adicionalmente, dichos proyectos se construyen sobre el total desconocimiento de la realidad local, incluidos por supuesto, los usos tradicionales del territorio y la naturaleza, la palma africana, cambia radicalmente la vocación del suelo y modifica de manera abrupta el paisaje, el bosque húmedo será reemplazado por el monocultivo de palma africana, así pues, el territorio para la producción de cultivos de pan de azúcar y otro tipo de cultivos tradicionales se verá reducido. Es indudable entonces que los procesos de movilización de las comunidades afrocolombianas se ha efectuado con fuerza para hacer frente a la política capitalista del Estado colombiano que pretende imponerse como única lógica posible. Pese a la existencia de la Ley 70 de 1993, los procesos de exclusión siguen manifestándose intrínsecamente, es decir, fragmentando a la comunidad unida sobre la base de la identidad étnica, más exactamente dividiendo a la población afrocolombiana entre ruralidad y urbanidad, otorgando derechos a los primeros y excluyendo a los segundos.

Desde esta perspectiva, la región de Guapi se presenta como una geografía, economía, cultura y política en constante cambio, si se tienen en cuenta los procesos globales que reestructuran la lógica del capital e instauran al mismo tiempo todo tipo de resistencias locales que modifican de

manera sustancial y particular la noción misma de territorio, formulada desde el Estado como una hegemonía. Pero la realidad del territorio es que éste es multidimensional, de tal modo que debe ser pensado como la materialización de la existencia humana, donde la geografía y lo social se contienen mutuamente, de tal manera que el espacio creado inicialmente por la naturaleza, es transformado por las relaciones sociales que a su vez, “producen diversos tipos de espacios materiales e inmateriales.”⁷⁷.

Desde esta perspectiva, resulta evidente que el territorio esté determinado por relaciones sociales específicas que lo crean y lo mantienen mediante formas de poder determinadas. El paso del espacio al territorio se basa en las dimensiones de poder y control que les son inherentes.”⁷⁸ Pero, si bien todo territorio es un espacio, no todo espacio es un territorio, pues son las relaciones sociales las permiten que un espacio se transforme en territorio y a la inversa. “El espacio es perenne y el territorio es intermitente, lo cual implica que el territorio puede ser tanto un espacio para la libertad como para la dominación, de expropiación como también de resistencia.”⁷⁹, dicha intermitencia, es decir, la acción humana, la significación, la identidad es la que hace de un espacio un territorio.

2.2. Cuadrícula urbana: configuración poblacional del espacio

Según información suministrada por la Oficina de Planeación Municipal, en cabeza de su director, el señor Pablo Cesar Ocoró Hurtado, el POT del municipio fue promulgado en agosto de 2005, tal Plan, no consideraba los territorios rurales ribereños, que se habían acogido a la Ley 70 de 1993 que otorgaba la titulación colectiva a las comunidades negras. En este sentido, la política de ordenamiento se diferencia de lo que dichas comunidades rurales llaman Plan de Manejo Ambiental, como legislación interna que cada Concejo Comunitario (CC) establece para el establecimiento de áreas destinadas a la producción agrícola, la amortiguación y la conservación.

⁷⁷ Mançano Fernández, Bernardo, *Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*. Inédito, 2006, p: 2

⁷⁸ Ibidem: 4

⁷⁹ Idem

El POT es según el director local, “Una ordenación global que sin embargo debe respetar la autonomía de los Concejos Comunitarios”⁸⁰, en este sentido, El POT prevé acciones que no sólo ordenan y regulan el uso y distribución del suelo (el POT plantea en el capítulo 1, artículos 5 y 6, políticas a mediano y largo plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo, 7 y 9 sobre aprovechamiento manejo de recursos naturales, 10 sobre uso y ocupación del suelo de expansión, en el capítulo 2 sobre la clasificación del territorio municipal mediante categorías del suelo, capítulo 3 sobre delimitación de áreas de reserva)⁸¹, siendo el suelo, el eje de la ordenación.

El POT es en últimas la ordenación vinculada al desarrollo urbano que va a tener el municipio hasta el 2014. Define planes de “reubicación de zonas amenazadas por inundación, vivienda social, y pretende suplir la necesidad de volver al municipio más turístico, desde el 2004 se viene ejecutando acciones para recuperar las riberas de los ríos como potencial turístico desde Puerto Cali hasta Venecia, se proyecta hacer un malecón y recuperar las zonas invadidas por la comunidad en las orillas”⁸² sobre este aspecto, pudimos establecer que hay gente desde hace 30 años habitando estas zonas de ribera urbana y que según el POT actual, deberán ser reubicadas, en zonas con especificaciones distintas y que sin duda podrían derivar en conflictos, en la medida en que dichas personas tienen como actividad económica la pesca, por ello la reubicación deberá realizarse, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de dicha población.

El municipio de Guapi, al igual que otros municipios de la Costa Pacífica Colombiana, presentan desde el punto de vista de su configuración poblacional-espacial, una característica muy particular, estar dominada por poblaciones afrodescendientes pero que sin embargo comparten el espacio con otros grupos, claramente identificables y que tienden a gregarizarse en sectores muy particulares. Para entender cómo se organiza la población y como ésta organización construye pautas de poblamiento y por ello mismo de relación, es necesario conocer la distribución de la

⁸⁰ Pablo Cesar Ocoró Hurtado. Director Planeación Municipal. Entrevista septiembre 9 de 2007.

⁸¹ Para una mayor ampliación sobre el uso operativo del concepto suelo en el POT de Guapi consultar la página web: http://guapi-cauca.gov.co/apc-limites-y-posibilidades-de-optimizacion-del-territorio-consolidado-paraaa-files/65326633653730663866333231313565/PLAN_BASIC0_DE_ORDENAMIENTO_TERRITORIAL.pdf,

⁸² Pablo Cesar Ocoró Hurtado. Director Planeación Municipal. Entrevista septiembre 9 de 2007.

población en Guapi, que presenta rasgos interesantes.

En primer lugar una sectorización basada en la riqueza y en la etnicidad, esto se puede apreciar en la llamada calle de los paisas, calle de comercio habitada exclusivamente por colonos no-afrodescendientes, esta distribución hasta el momento no ha provocado incidentes interétnicos, que si se entiende la importancia de la sectorización, adquirirían la categoría de territoriales, en la medida en que estas dinámicas de poblamiento y re-localización construyen espacios específicos donde adquieren autonomía y desde la cual se pueden llevar a cabo procesos de exclusión.

La calle del comercio presenta características bien definidas, en primer lugar, concentra el comercio de grandes volúmenes de mercancía, especialmente ropa e insumos para el trabajo (motosierras, machetes, motores fuera de borda, abonos, etc.); en segundo presenta una población mestiza, denominada “paisa” por los afrodescendientes, esta población proviene especialmente de zonas como el norte del Valle, Risaralda, Quindío y Antioquia. En tercer lugar, concentra la riqueza derivada del comercio, dejando una mínima cantidad de espacios comerciales de menor tamaño para los habitantes nativos.

Sin duda el contraste es evidente, una concentración de la riqueza en pocas manos, la de los paisas y una gran masa poblacional que, o bien se sostiene del trabajo asalariado, muchas veces bajo las ordenes de los paisas, o vive en condiciones de pobreza, derivando sus recursos del trabajo denominado de rebusque, es decir, trabajo independiente especialmente destinado a la venta de productos agropecuarios, la venta de comida y la venta de minutos de telefonía móvil. De este modo ser paisa es sinónimo de progreso e índice de escalonamiento socio-económico.

Curiosamente y ante el hecho evidente de que la población nativa no puede hacerse cargo del manejo de grandes volúmenes de mercancía y prestación de servicios, por las históricas condiciones socioeconómicas a que la administración departamental ha sometido a la zona, no existe ningún tipo de conflicto manifiesto entre afrodescendientes y mestizos, por el contrario, como nos dirá el señor José Hernando Restrepo, comerciante de insumos agrícolas y oriundo de la ciudad

de Pereira (Risaralda), y que vive en Guapi desde hace 15 años, “Guapi es tranquilo y bueno, nunca he tenido problemas con los afro, salvo una huelga en el 2001 promovida contra el alcalde de ese entonces, un señor Solís; los negocios fueron cerrados y de vez en cuando nos gritaban: los amarillos porque no se van de la zona... a veces pasan los negros y le gritan a uno amarillo, y ellos dicen que uno es racista, pero el trato con ellos y los indígenas es bueno.”⁸³

Las relaciones de convivencia que el señor Hernández caracteriza como buenas, son ratificadas por Iván Cardona, proveniente del municipio de La Ceja (Antioquia) propietario de una panadería, billares y discoteca y que vive desde hace 10 años en Guapi: “Creo que valió la pena venir a Guapi... no tengo ni conozco de ningún conflicto porque estemos acá, a la gente se la trata como cliente, he oído que fuera de Guapi sí hay conflicto, pero aquí no, aquí no he tenido ni conozco. Ellos le compran a uno, lo mismo los indígenas, cuando vienen le compran a uno y uno los trata bien...”⁸⁴

Así pues, se van creando núcleos de población altamente diferenciada, como dijimos, la carrera 2ª desde las calles desde la calle 7ª hasta la 10ª está dominada por población mestiza que afirma no haber tenido hasta el momento ningún tipo de conflicto con los nativos de la zona, pese a ser comerciantes que monopolizan la actividad comercial y por ellos los ingresos económicos.

Pero la configuración espacio-poblacional del sector urbano se complejiza cuando conocemos la existencia en el área urbana, de una casa de paso para los indígenas Eperara Siapiadara que habitan en la zona ribereña de Temuey. Esta casa, ubicada en el barrio San Francisco, cumple las funciones de casa de pasos para indígenas y dirigentes que muy ocasionalmente llegan al casco urbano o para las autoridades indígenas que necesitan permanecer por algunos días en el mismo, sin embargo, conocimos también que ésta casa se destina a dar alojamiento a los estudiantes de la comunidad indígena. Durante el tiempo dedicado a la recolección de datos, notamos que la casa estaba deshabitada, había sido profundamente

⁸³ José Hernando Restrepo. Entrevista del 13 de septiembre de 2007. Guapi-Cauca.

⁸⁴ Iván Cardona. Entrevista del 15 de septiembre de 2007. Guapi-Cauca.

modificada, lo cual responde a una lógica de hábitat muy propia de los indígenas Eperara Siapidadra.

Según una habitante del barrio San Francisco, la señora Clemencia Ocoró, “los indígenas sacaron los lavamanos, el piso, el vidrio de las ventanas y la taza del baño, dejaron el hueco y es allí donde hacen sus necesidades, esa casa está abandonada, se la está comiendo el moho...hace rato que nos los veo...esa casa esta abandonada...se las dio la alcaldía pero la tienen dañada y era un caserón lujoso... esa gente es así...”⁸⁵ La información que recibimos por parte de los indígenas fue que la casa no fue dada a la comunidad Eperara Siapidara por la alcaldía, fue, adquirida por la comunidad con el apoyo del CRIC (Corporación Regional Indígena del Cauca), por otro lado, el abandono responde a la falta de presupuesto para las reparaciones, por lo cual según nos expresaron las autoridades étnicas, les impide vivir en ella. Esta visión, contrastada con la de la vecina, nos deja ver una cierta predisposición a justificar los actos del otro, el indígena en sus etnicidad, como si de ella derivara todo un conjunto de prototípicas prácticas anclada aún en la solapada idea de barbarie.

Un cuarto grupo poblacional viene a hacer presencia en la zona, se trata de habitantes de origen europeo, español más específicamente, sobre todo realizando labores de pastoral social y ayuda comunitaria. La comunidad franciscana representada por tres miembros se ha instalado en la casa cural (Carrera 2ª calle 7ª) y desde allí adelanta labores de pastoral social. Es innegable el contraste que se observa entre la “lujosa” fachada de la casa cural, lugar de residencia de los franciscanos y el resto de fachadas, incluidas las de los comerciantes mestizos.

Por otro lado, la ONG española Levante en Marcha también ha hecho presencia en la zona, con la adquisición del Hotel Río Guapi (Carrera 1ª calle 10ª) en el año 2004 y varios locales en el caso urbano (carrera 2ª calle 9a) y en el Barrio Puerto Cali, donde ha instalado talleres de metalmecánica, esta ONG invierte en la educación de la población infantil de escasos recursos del municipio.

⁸⁵ Clemencia Ocoró. Entrevista del 6 de septiembre de 2007. Guapi-Cauca.

La configuración prevé una distribución del espacio teniendo en cuenta parámetros de índole económico, en la medida en que lo que se busca es el crecimiento y la productividad del municipio, que prácticamente, no posee como tal, una zona rural de la que pueda obtener beneficios, por encontrarse allí CC, territorios con una legislación diferente y un régimen de productividad económica distinto.

En este sentido, cuando hablamos de lo urbano, hablamos de un espacio con actores que se organizan territorialmente a la manera en que se organiza el Estado, es decir, organizado desde una racionalidad económica que ordena, y distribuye a la población y que permite así mismo la proliferación de algunos sectores en detrimento de otros, que crea desigualdades y mantiene ordenes basado en categorías y escalas de desarrollo. Sin embargo existen formas al interior de este carácter urbano-económico del municipio que pretenden construir otras formas de racionalidad económica apoyados en la etnicidad, lo cual constituye aquello que llamamos territorialidad, es decir, territorio no geográfico, sino construido a partir de prácticas locales de desarrollo integral como la música, la gastronomía o la siembra en azoteas, que compiten y subsisten dentro de modelos más grandes.

Desde la óptica del ordenamiento funcional económico del espacio, el área urbana que responde desde la lógica estatal a formas productivas, se encuentra dividida en las siguientes zonas (Ver anexo 2 mapa 4): a) Área destinada a la vivienda y el comercio, b) Área destinada a planes de vivienda de interés social, c) Área especial para la defensa nacional: Armada Nacional, d) Área especial para la práctica cultural: Cementerio, e) Zonas destinadas a la recreación: Estadio, Parque recreacional, f) Zona para la comunicación: Aeropuerto y Rio Guapi y, g) Zonas previstas para la expansión urbana. Esta última, según la oficina de planeación municipal, ha representado inconvenientes en su establecimiento, ya que, se tuvo que corregir el trazado inicial, pues abarcaba áreas de los concejos comunitarios, así que debió planificarse un área distinta. Si tenemos en cuenta ésta información, podemos entender que “El territorio es, al mismo tiempo, una convención y una

confrontación. Precisamente porque el territorio posee límites, posee fronteras, es un espacio de conflictualidades.”⁸⁶

Que el gobierno local establezca y mantenga estas divisiones no es más que la muestra fehaciente de su disposición a construirse como un municipio dentro del orden global de la nación colombiana, con todo lo que ello significa, por eso no es raro que esté promoviendo públicamente su simpatía por la llegada del cultivo de palma africana, de igual forma, que intente desde la lógica de la competitividad, hacer del municipio un espacio replica de la ley, olvidando que sus especificidades culturales constituyen riqueza integral para sus pobladores y que como tal, no puede estar desligada de cualquier proyecto económico.

2.3. Ruralidades ribereñas: espacios colectivos

Ahora bien, el concepto de propiedad de la tierra para las comunidades asentadas en la zona del Pacífico Colombiano y concretamente en Guapi es crucial para entender la estructura y funcionamiento de las relaciones sociales y por ellos mismo en la construcción de las identidades locales.

En las comunidades afrocolombianas de Guapi por ejemplo, existe todo un imaginario respecto a este asunto, este abarca aspectos como la noción de espacio y territorio público, privado y colectivo. Desde el punto de vista del poblamiento en perspectiva histórica, se puede decir que las tierras de lo que hoy es el municipio de Guapi fueron ocupadas y cultivadas por comunidades afrodescendientes que se situaron a lo largo de los ríos, siguiendo un patrón según el cual la familia se dispersaba por un río, de tal modo que la tierra con un respaldo de monte pertenecía a un miembro de la familia, de esta forma la tierra así conseguida podía ser luego repartida entre los hijos, pero el dominio de dichas tierras estaba a cargo del miembro de la familia que figurara como cabeza de la misma.

⁸⁶ Mançano Fernández, Op cit, 2006: 3

De esta manera, la propiedad de la tierra en Guapi se ha construido sobre la base de la estructura familiar extensa y vinculada a las parcelas individuales que pasan de una generación a otra, produciéndose así, una fuerte identificación con la tierra, no sólo por los usos que se hace de ella, sino desde un componente emotivo. No es raro encontrar entonces que una tierra particular haya pertenecido por generaciones a una misma familia, de hecho, aunque se producen migración de estas poblaciones a la ciudad, el vínculo con la tierra sigue siendo fuertes e incluso algunas, pese a vivir en las zonas urbanas aún poseen sus tierras. Incluso, como lo afirma la señora Raquel Portocarrero, en Guapi, el apego a la tierra se reproduce también en los centros urbanos, donde las agrupaciones de gente proveniente del pacífico son claras, “Hay un movimiento de apego a la tierra, de los jóvenes que salen a estudiar. Volver a su tierra es el ideal más grande, por eso hay colonias guapireñas institucionalizadas en Cali, en Popayán, en Bogotá. Ya institucionalizadas como colonias.”⁸⁷

Esta forma de apropiación de la tierra, muestra además una serie de prácticas alrededor de la forma como se trazan los límites, así pues, es común encontrar que la delimitación de la tierra se ciñe a las formas misma de la naturaleza, de este modo, los árboles, las quebradas o rocas constituyen los elementos claves para dicho trazado, lo interesante es que dichas demarcaciones son respetadas sobre la base de una fuerte tradición oral, sin duda la práctica cultural más arraigada y característica de los pobladores indígenas y afrodescendientes en la zona del pacífico colombiano.

Justamente al considerar esta forma de trazado de los límites y con ellos de la propiedad de las tierras construidas como territorio, es cuando entendemos que por mucho años las tierras del pacífico colombiano hayan sido consideradas por el Estado colombiano como baldías, lo cual no es sino un síntoma del gran desconocimiento que se ha tenido de la zona y la forma hegemónica y unidimensional en que ha sido considerada. El hecho de que no habiendo una propiedad de la tierra sujeta a la legislación y amparada en la ley, y que ésta, existiendo se manifieste mediante las

⁸⁷ Raquel Portocarrero, Guapi, septiembre 9 de 2007

prácticas y los códigos de honor y respeto ancestrales, muestra otra construcción de territorio y con ello otra lógica de construcción de propiedad.

Ahora bien, el municipio de Guapi tiene cinco Concejos Comunitarios: C.C. Alto Guapi, C.C. del Río Napi, C.C. del Río San Francisco, C.C. de Guapi Abajo, C.C. del Río Guajuí –para más detalles, ver Anexo 4–, más adelante nos centraremos en uno de ellos, que manifiesta características interesantes y que arrojan luz sobre las formas de construcción territorial desde lógicas ancestrales y capitalistas en constante tensión.

En una conversación sostenida con el señor Silvio Sinisterra Hurtado, coordinador de la oficina local del INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), “el proceso de adjudicación de tierras en la costa caucana, arranca con un proceso de capacitación sobre la Ley 70 de 1993.”⁸⁸, posteriormente se realiza la segunda fase, correspondiente al énfasis en el decreto 1745 que reglamente la titulación de tierras. Según el señor Sinisterra, “La Ley 70 de 1993, inicialmente decreta la adjudicación de tierras baldías de la franja del Pacífico, pero desde hace 4 años se está repensando la posibilidad de creación de Concejos Comunitarios en otros lugares no costeros, conozco del proceso que se adelanta en el municipio de El Tambo.”⁸⁹

Seguidamente, la comunidad, bajo aspectos comunes culturales, se reúne y decide conformar un territorio colectivo, para ello, nombran una junta con un representante legal nombrado por la comunidad. La junta presenta su solicitud, inicialmente a la alcaldía. Según el coordinador del INCODER de Guapi, “la presentación de la solicitud a la alcaldía es más bien un formalismo. Para avanzar en el proceso, es el INCORA, ahora INCODER el que recibe el documento de solicitud, una vez aceptada la solicitud se debe seguir unos pasos.”⁹⁰.

Se realiza una visita técnica con un abogado y un topógrafo. En esa visita se constata lo que se dice en el informe de solicitud, pero “antes de esa visita, se presentan edictos a las comunidades,

⁸⁸ Silvio Sinisterra Hurtado, coordinador del INCODER de Guapi. Entrevista septiembre 17 de 2007.

⁸⁹ Idem

⁹⁰ Idem

porque si alguien no está de acuerdo, debe decirlo, terminado ese plazo viene la visita técnica”⁹¹ como mencionamos, dicha visita constata lo que se ha dicho en el informe socio-económico, como resultado de la misma, se realiza un informe. El responsable de la visita, “el abogado, elabora un informe técnico, ese informe se presenta a la dirección de tierras del INCODER, esa división revisa en detalle el informe y procede a sacar la resolución de titulación, que es replica del estudio socioeconómico firmado por el INCODER.”⁹²

Una vez la resolución está lista, se notifica al representante legal y se le entrega la resolución, él debe registrarla en la oficina de instrumentos públicos. Como nos informó el coordinador del INCODER-Guapi, “llevamos titulando casi todo, sólo falta un 5% por titular, y aún no hay solicitudes formales.”⁹³

Sobre aspectos más vinculados a la organización y naturaleza de los CC, derivados de la titulación colectiva, hablamos con el representante legal del C.C. de Guapi Abajo y su asesor. Las declaraciones, por petición del representante legal, serán presentadas a nombre del C.C. de Guapi Abajo. Según conocimos de estas declaraciones, “en los municipios la visión del territorio se divide en barrios y en los CC son comunidades, las comunidades que pertenecen a un territorio colectivo. Otro aspecto importante que se debe diferenciar es la parte legal en cuanto a catastro. Los C.C. poseen tierras de comunidades negras, por un orden especial no están obligados a pagar catastro, cosa que en la zona urbana sí.”⁹⁴

Según el representante del C.C. de Guapi Abajo,

si uno ve esa relación de tierras y C.C que fueron otorgadas por el INCORA y tierras urbanas, principalmente las que son regidas por un POT, donde se identifica las zonas de expansión y una serie de zonas, uno ve que en los C.C. a pesar de que la Ley 70 tiene casi mas de 15 años, a pesar de que se han hecho grandes esfuerzos, la legitimidad y legalidad de los C.C. ligada al reconocimiento como autoridad de territorio es nula, es nula porque si se supone que esta tierra es

⁹¹ Idem

⁹² Idem

⁹³ Idem

⁹⁴ C.C. de Guapi Abajo. Entrevista septiembre 20 de 2007.

mía, soy yo quien debe ser autónomo para decidir que hacer con ella y en contraste, si yo como Estado doy una tierra a unas comunidades, tampoco se debe decir que son apartheis pero que si, la autonomía del territorio se vea.⁹⁵

En el aspecto legal, continúa diciendo,

Los C.C. son dueños de una cantidad de hectáreas, pero la legitimidad se la reconocen a otra persona y entonces ahí hay un gran problema en el territorio, el de legitimar realmente de quien es el territorio, por ejemplo, se contrasta la tierra adjudicada con la zona de expansión urbana del municipio y de los C.C. cercanos al municipio. A nosotros en el año 99, nos estaban quitando cerca de unas 10 mil hectáreas para usarla como zona de expansión urbana y afortunadamente, para el bien del C.C., esa disposición no fue aprobada, no fue aprobada porque son comunidades que al ser adjudicada sería un barrio.⁹⁶

Lo que de aquí se puede inferir es que estos espacios sociales colectivos “son una configuración territorial que es cada vez más el resultado de una producción histórica y tiende a una negación de la naturaleza originaria, sustituyéndola por una naturaleza totalmente humanizada.⁹⁷ Llena de convenciones, y por ellos mismo cargada de simbolismos y de tensiones tanto para su configuración como para su permanencia.

Sobre la autonomía real de los C.C. de Guapi, en especial del de Guapi Abajo, es claro que ésta se ve lesionada con la implementación de procesos productivos, que si bien no lo reconoció como tal el representante legal y el asesor, están en un momento crucial. Como lo habíamos dicho en el capítulo precedente, el Estado prevé estrategias para que sus planes de desarrollo penetren en lo local, siendo asumidos como una posibilidad nacida de dicha especificidad, esto es lo que ocurre en este momento en este concejo que según conocimos, piensa sembrar como proyecto propio, 15 mil hectáreas de palma africana.

Este proyecto se presenta y se ha socializado en el C.C. como estrategia local para combatir la pobreza, sin embargo, conocimos también que el asesor del C.C. trabaja también en la alcaldía y que

⁹⁵ Idem

⁹⁶ Idem

⁹⁷ Santos, Op cit 2002:54

ha sido este quien ha impulsado al interior de la comunidad la idea de la siembra de palma. Es evidente pues, que si bien el asesor manifestó el peligro que corre la autonomía, no reveló los intereses que se tejen en su asesoría al C.C. y su trabajo en la administración municipal.

Así pues, efectivamente vemos como la supuesta autonomía y los modos de producción locales se pliegan a las necesidades o como bien lo manifestó el coordinador del IIAP (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico) de Guapi, “al interés nacional”⁹⁸ que el C.C. de Guapi Abajo se acogiera a este proyecto impulsado por el Gobierno de Uribe Vélez, trajo como consecuencia un distanciamiento entre este concejo y los otros que se han opuesto rotundamente a la siembra de palma africana, basado en las amargas experiencias de Chocó y Tumaco en Nariño. Sin embargo, el C.C. de Guapi Abajo justifica la siembra de palma en las experiencias con esta planta en años anteriores, pero según supimos en el IIAP, las experiencias de los 80 no fueron buenas, pues la maquinaria para el procesamiento no se concretó, las plantas crecieron mucho y ya no sirvieron para los fines de extracción del aceite.

Según el coordinador del IIAP, “de un tiempo para acá, los alcaldes se están interesando en los Concejos...los representantes legales de los mismos tiene intereses pero el interés del Estado es prioritario”⁹⁹, considera así mismo que la siembra de palma africana no resulta tan perjudicial si se piensa en una industrialización propia, es decir que tanto la siembra como el procesamiento esté en manos de la comunidad, pero como esto no se da de esta forma, resulta altamente lesiva, no sólo para la autonomía territorial sino para el ecosistema de esos territorios.

Sobre la siembra de palma nos enteremos que el C.C. de Guapi Abajo está en la primera fase de implementación del proyecto, posee actualmente 15000 plántulas que en los próximos meses serán plantadas definitivamente en 700 hectáreas de sus territorios, esto beneficiará inicialmente a 70 familias. El procesamiento según supimos por el representante legal estará a cargo de la empresa Salamanca, que se especula, pertenece a un ministro del Gobierno de Álvaro Uribe. La financiación

⁹⁸ Jeremías Bastidas. Coordinador del IIAP. Entrevista septiembre 14 de 2007.

⁹⁹ Idem

de este proyecto se hará a partir de la adjudicación de un crédito en FINAGRO.

Según criterio del coordinador del IIAP, lo que ha habido es “una presión de la alcaldía para que sea la empresa Salamanca la que se encargue de la industrialización del bio-combustible”¹⁰⁰ aparentemente y según el asesor del C.C. de Guapi Abajo, la comunidad está tranquila pues también posee acciones en la empresa Salamanca, además, manifestó: “si el proyecto llegara a fracasar, nuestra tierra está a salvo, pues por ley es inembargable, imprescriptible e inalienable”¹⁰¹, lo que no tiene en cuenta el asesor es que si el proyecto fracasa, el territorio deteriorado por la palma sería irrecuperable y por otro lado, su credibilidad financiera se vería puesta en tela de juicio.

Cuando se indagó sobre los aspectos culturales del C.C. y su posible afectación por la implementación del cultivo de palma africana, el asesor dijo que cuando de cultura se hablaba, se hablaba también de cambio, así que era evidente “que las cosas cambiarían, eso no nos preocupa” terminó diciendo.¹⁰²

Ante la consideración de este tipo de identidad ligada a la propiedad sobre la tierra, “La territorialidad local puede ser simple o múltiple, depende de los usos que las relaciones mantenedoras hacen del territorio.”¹⁰³ Y que justamente lo que en Guapi se expresa es la característica de multiplicidad de esa territorialidad –entendida además como el grado de dominio sobre un territorio, así como también hace referencia a ese conjunto de prácticas materiales y simbólicas que garantizan la pertenencia y permanencia en un territorio– en la medida en que es el uso múltiple de estos territorios colectivos bajo la denominación de C.C. particulares, el que vuelve explícita su territorialidad.

Concomitante a esta realidad, vemos que el proceso de transformación de un espacio en territorio, en territorio como en este caso, colectivo, ocurre gracias a la “conflictualidad, definida por el estado permanente de conflictos en el enfrentamiento entre las fuerzas políticas que intentan crear,

¹⁰⁰ Idem

¹⁰¹ C.C. de Guapi Abajo. Entrevista septiembre 20 de 2007.

¹⁰² Idem

¹⁰³ Mançano Fernández, Op cit, 2006: 6

conquistar y controlar sus territorios. (...) El territorio es espacio de vida y muerte, de libertad y de resistencia. Por ésta razón carga en sí, su identidad, que expresa su territorialidad.”¹⁰⁴

La actividad productiva de los otros C.C. se basa en el cultivo tradicional de productos de pan coger como yuca, papachina, plátano y frutales, así como coco en mediana escala, palma de naidí para el procesamiento del palmito a pequeña escala, pesca artesanal, siembra de camarón y venta de madera. La presencia de plantaciones de coca en la zona también es evidente, pero ésta se realiza a pequeña escala, además, no existen en los C.C. laboratorios (cristalizaderos) para su procesamiento por la cercanía de la Armada Nacional.

La configuración territorial que se observa en estos C.C., está determinada por el conjunto de sistema naturales existentes en la Costa Pacifica Caucana, más los que la acción humana ha sobrepuesto a esos sistemas naturales, en este sentido el territorio colectivo “reúne la materialidad y la vida que la anima. La configuración territorial, o configuración geográfica, tiene pues una existencia material propia, pero su existencia social, es decir, su existencia real, solamente le viene dada por el hecho de las relaciones sociales”¹⁰⁵ basadas en formas ancestrales de poblamiento, de asociación, producción y significación del territorio.

Pero la ruralidad en Guapi tiene otros actores, los indígenas, más específicamente los Eperara Siapiadara que se encuentran asentados en Temuey, y organizados en dos comunidades, la de Nueva Bellavista y la de El Partidero, ambas dentro del C.C. de Guapi Abajo, ésta situación, como lo veremos en el siguiente capítulo, generará un conflicto socio-territorial que merece ser revisado más adelante.

2.4. La lógica del río: el agua como fundamento del territorio en Guapi

Tanto los C.C. como el territorio de las comunidades Eperara Siapidara asentadas en Guapi, configuran territorios acuáticos. De esta forma, el territorio en la zona del Pacífico Colombiano y

¹⁰⁴ Ibidem: 7

¹⁰⁵ Santos Milton, Op cit, 2002: 53-54

desde la perspectiva indígena y afrodescendiente, es considerado como tal, desde su vinculación con el agua; de esta forma, se instaura aquello que se llama territorio acuático. Este territorio puede ser definido como aquel que presenta características acuáticas, es decir, una alta precipitación, influencia de las mareas, una red de ríos, presencia de esteros, frecuencia de inundaciones, y toda la serie de fenómenos que de una u otra forma influyen en la vida social de las comunidades sujetas a los mismos. La forma como el agua afecta la cotidianidad, se ve claramente en dos hechos, en primer lugar, en el patrón de asentamiento y la forma de construcción de las viviendas, que se realiza siguiendo una estructura palafítica a orillas del río, dicha construcción tiene como objetivo, evitar las inundaciones. En segundo, la influencia del agua se manifiesta en actos cotidianos como el baño diario o el lavado de ropa cuando el río tiene marea baja y la salinidad no está presente.

No obstante, estas formas cotidianas en que se manifiesta la influencia del agua en la vida de los pueblos ribereños en el Pacífico Caucaño, no son las únicas, también en otros planos de la vida social se manifiestan estas influencias. Los imaginarios colectivos de las comunidades afrocolombianas, muestran que la vinculación con la naturaleza es principalmente una vinculación con el agua. De esta forma, lo acuático, especialmente referido al río, es el eje sobre el cual se forma la identidad local y con ella, toda una serie de prácticas orales. El río es entonces un ámbito que rebasa lo geográfico para instaurarse tal como lo dirá Oslender (2001) como una “‘estructura del sentimiento’ local”¹⁰⁶. En este sentido es comprensible que el autor afirme que el uso del término río, tanto en sus connotaciones geográficas como simbólicas, “demuestra las formas lingüísticas con que las comunidades negras se refieren a su mundo, y la conceptualización de la naturaleza con la que conviven”¹⁰⁷, las cuales se expresan en las subjetividades producto de la acción social.

Una lógica del río es lo que se puede apreciar en las prácticas visibles e invisibles de los grupos afrocolombianos asentados en el Pacífico Caucaño, en esta lógica, “Las relaciones sociales están

¹⁰⁶ Oslender, Ulrich, "La lógica del río: estructuras espaciales del proceso organizativo de los movimientos sociales de comunidades negras en el Pacífico colombiano", en Pardo, M. (ed), *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*, Bogotá: ICANH, 2001, pp.123-148

¹⁰⁷ Idem

expresadas en el lenguaje, y estas “prácticas lingüísticas articulan la creatividad simbólica enredada en la vida cotidiana”¹⁰⁸

Esto es evidente en las comunidades afrocolombianas de Guapi, poseedoras como el resto de comunidades negras del pacífico colombiano, de una rica tradición oral, que se manifiesta en una amplia colección de cuentos, rimas, décimas y en la forma misma de construcción de una conversación cotidiana. Oslender sostiene que, “son precisamente estas tradiciones orales y las memorias colectivas que los movimientos de las comunidades negras intentan a recuperar y resucitar. Este proceso incluye el ‘re-narramiento’ de la historia negra en el Pacífico en nuevas formas, como por ejemplo, el narrar de forma escrita la rica tradición oral que se está perdiendo con cada día y con cada muerte de un ‘decimero’.”¹⁰⁹

De esta forma, la historia de estos pueblos, construida a partir de una serie de narraciones, no solo ha construido y construye la identidad, sino que da sustento a toda una serie de prácticas en las que se incluye la forma de apropiación de la naturaleza y del espacio, construido por estas mismas narraciones, en territorio.

El proceso de re-narración que menciona Oslender hace de la construcción de la memoria local, un proceso de construcción de resistencia local, en la medida en que dicho proceso de re-narración, transforma la historia trayendo constantemente una imagen del pasado hacia el presente, para contrastarla con ese aquí y ese ahora que constituye una contra-memoria que pone en juego definiciones de verdad y ayuda a entender la imagen del presente y más aun, a cambiarla a favor de los dinamismos contemporáneos como forma para asegurar la sobrevivencia. Sin lugar a dudas esta consideración de la historia como proceso que puede ser re-narrado, muestra el potencial político de estos grupos humanos, fuertemente enraizados en unas prácticas lingüísticas de carácter oral. Así pues el lenguaje viene a constituirse en mecanismo de lucha y construcción y transformación de la

¹⁰⁸ Routledge, Paul, “Critical Geopolitics and Terrains of Resistance” In: *Political Geography*, 15(6/7), 1996, (pp: 509-531). p: 523

¹⁰⁹ Oslender Ulrich, “Espacio y Lugar en el Pacífico colombiano”, en: *Cuadernos de geografía*, VIII(1), 1, pp. 1-35, Departamento de Geografía, Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá, 1999. p: 28

realidad social. El espacio desde la perspectiva del lenguaje es pues el resultado y ámbito para estas mismas experiencias lingüísticas que, mediante el uso de metáforas, entendidas como prácticas, ponen de manifiesto formas de construcción del poder y del lugar de ese poder, obviamente también de las resistencias que genera la existencia del mismo.

En palabras de Oslender, “El espacio además encarna las formas materiales concretas de la constitución espacial de la vida social.”¹¹⁰, estas formas materiales se expresan en los complejos procesos de interrelación entre la localidad y las localidades, en la ubicación, nominación y sentido de lugar y en las formas concretas con las que se humaniza el territorio. Según el autor, “Un riguroso análisis espacial entonces afirma la importancia y el potencial de lo local y de la agencia humana de interpretar, resistir, y/o subvertir los procesos de globalización”¹¹¹, y de esta manera nos advierte contra un macro-análisis desligado de las especificaciones de lugar.

La lógica del río, es también una lógica cultural que se expresa en la vida cotidiana, así pues, nuestras observaciones nos permitieron conocer que Guapi, tanto en el área urbana como en la rural, convive con el Río Guapi que ha dado nombre al municipio, inclusive desplazando el nombre con el cual fue fundado: La Inmaculada. Asumir esta denominación implica que el río se erige como centro de muchas de las actividades del guapiense y del eperara siapiadara que conviven en ese espacio municipal.

El Río Guapi se configura como espacio de vida, incluso aunque sus aguas están contaminadas por la acción humana, se realizan en él todo tipo de actividades. El río es fiesta cuando entendemos que en el mes de diciembre, la fiesta de las balsadas (desfiles acuáticos) da inicio a las conmemoraciones de la fundación, que, mezcladas con la alegría decembrina transforman el territorio en fiesta, siendo el río el ámbito para las más variadas expresiones culturales.

Como dijimos, a simple vista el río puede no parecer muy limpio, sobre todo si al atardecer se ve flotar en sus orillas residuos orgánicos y no orgánicos, sin embargo, en esas mismas orillas la

¹¹⁰ Idem

¹¹¹ Ibidem: 31

vida se manifiesta de manera diversa, ya no sólo como mencionamos, en épocas de fiesta, sino en el día a día de la comunidad. El hecho es que todas las actividades realizadas en el río, están cargadas de una intensidad vital.

Los ciclos de la vida se juegan en las orillas, es frecuente ver a mujeres ancianas esperando el transporte que las llevará a la otra orilla: el potrillo o la lancha, a la zona rural; mujeres adultas, adolescentes y niños de todas las edades pasar la tarde en el agua, ya sea lavando la ropa o simplemente divirtiéndose, pero como sea, estas actividades se realizan en medio de una contagiosa algarabía, el río es en entre otras cosas, un espacio de transmisión de prácticas y saberes. Pero también es un espacio para la movilización, por sus aguas transitan persona y mercancías, por sus aguas llegaron los primeros colonizadores, los primeros africanos que luego poblarían la zona, por sus aguas los indígenas guapies, hoy desaparecidos transitaban construyendo territorios nómadas, territorios sin límites posibles.

A partir del arribo de la gente africana por el río, la expresión sacra y profana de aquellos que pasarían a convertirse en esclavos, entabló conversación con las lenguas indígenas y europeas. Y fue justamente este encuentro, choque y juntura el que modeló los territorios para la creación, en los cuales el despliegue poético y narrativo de la palabra oral: dicha, cantada o recitada adquiere nombre propio, posteriormente la palabra escrita vendrá a reforzar y a recuperar aquellas tradiciones orales que se van quedando mudas. Desde esta perspectiva, las literaturas afrocolombianas guardan ese legado ancestral de valores culturales que apuntan entre otros, a un intenso apego por la palabra que se vuelve fluida como el río, así pues, la cantadora, el rezandero, el cuentero y el decimero, invocan al “poeta” africano recibiendo el constante influjo de los elementos acuáticos que configuran ésta lógica.

Pero el agua no sólo regula los estados del espíritu y el cuerpo, también otorga dones especiales como el del lenguaje, o don de la palabra poética. O como el poder que esconde el agua de río al otorgar tanto a indígenas como a afrodescendientes el poder de curar o enfermar. El agua

fuelle de ventura o desdicha, de palabra o silencio es en esta región del Pacífico Colombiano la metáfora misma de la existencia, una existencia que toma la forma de aquello que por infinito es impredecible y mágico.

Sonetos en el Puerto (1995)¹¹², único libro de poemas publicado por Guillermo Portocarrero Segura (Guapi, 1914) es sin duda el testimonio fiel de la influencia del medio ambiente en la cultura afrocolombiana y muy especialmente en sus manifestaciones literarias, pues no sólo aporta motivos sino formas concretas de expresión. El agua como principio poético es vida, muerte y también salvación. El agua tiene para el poeta guapireño una función social, espiritual y terapéutica. Social en tanto configura una identidad local y un sentido de pertenencia y arraigo que se manifiesta en la lengua y en las acciones que esta comporta. Espiritual porque sus movimientos de corriente y remolino, así como su quietud o aparente calma son estados del alma que le otorgan al humano una conexión vital con el agua como ente orgánico que tiene relación intrínseca con el organismo.

El río, y en este caso el Río Guapí es viviente y no existe para el poeta la posibilidad para trazar su origen en el tiempo, pues parece siempre haber estado ahí. En este sentido es el referente para crear el territorio y no un elemento más del hábitat. El agua para el poeta guapireño es la desnudez primera, la inocencia, pero también encarna la ensoñación, de ahí que el agua de río se diferencie sustancialmente del agua salada del mar. Y es justamente por eso que el río cobra singularidades en su poética. Esta vinculación entre lo material y lo simbólico que la poética sobre el territorio expresa, no hace más que ratificar que, como lo dirá Santos (2002) “El espacio está formado por un conjunto indisoluble, solidario y también contradictorio, de sistemas de objetos y sistemas de acciones, no considerados aisladamente, sino como el contexto único en el que se realiza la historia”¹¹³, objetos y sistemas poéticos y vivenciales que lo que hacen es expresar las profundas relaciones que se tejen en estos territorios acuáticos, en estas lógicas del río. Lo artificial y lo natural se confunden en el proceso múltiple de construcción y significación territorial, pero la

¹¹² Portocarrero Segura, Guillermo (1995) *Sonetos en el Puerto*. Fondo mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Cauca y Asociación Manglar. Primera edición. Cali

¹¹³ Santos Milton. Op Cit, 2002: 54

artificialidad no es más que un cambio, una transposición de la forma material en forma simbólica, en identidad del territorio.

Como lo dirá Santos (2002), se configura pues una “naturaleza del espacio, formado por un lado, por el resultado material acumulado de las acciones humanas a través del tiempo y, por otro lado, por las acciones actuales que le animan y que hoy le atribuyen un dinamismo y una funcionalidad. Paisaje y sociedad son variables complementarias cuya síntesis, siempre por rehacerse, viene dada por el espacio humano.”¹¹⁴ La poética del territorio en Guapi, no sólo se construye a partir de visiones emotivas como las del poeta Portocarrero, por el contrario, se va tejiendo con la sucesión de la historia que se acumula, que se pierde, que se renueva y se inventa constantemente, en este sentido, el espacio humano transformado en territorio, “es la síntesis, siempre provisional y siempre renovada, de las contradicciones y de la dialéctica social.”¹¹⁵

Así pues, lo que en este aparte hemos querido mostrar de manera general es que la acción social referida al territorio, se realiza no sobre objetos que constituyen una realidad material física, sino sobre una realidad social que abarca tales materialidades. Dicha acción, no estará nunca desprovista de grados de conflictualidad, de juegos de poder y dominación de una visión o de una acción sobre otra, donde el territorio estará siempre en constante disputa.

Lo negro, lo indio y lo mestizo, conjugado en el territorio de Guapi, así como lo urbano y lo rural, no permanecen impávidos frente al avance del capitalismo, enmascarado en portentosos proyectos productivos que “generaran riqueza para todos”, lo que no se pregunta es quiénes son esos todos, cuál es el costo real integral del proyecto, cuánto durará esa prometida riqueza.

Así, a la vez que se ejecutan acciones agresivas contra lo étnico, contra la naturaleza, también se llevan a cabo prácticas distintas a la lógica del capital, como la siembra en terrazas en el ámbito urbano, o el mantenimiento de prácticas tradicionales en los C.C., o la compleja denominación de *Madre Tierra*, dada por lo Eperara, algunas casi invisibles, otras no tanto, lo único

¹¹⁴ Ibidem: 89

¹¹⁵ Ibidem: 90

que podemos decir es que las respuestas se producen en todo momento, lo local persiste en hacerse oír, aunque tenga todo en contra.

Capítulo 3

Guapi: Potencialidades del Conflicto por el territorio y la naturaleza

El objetivo de este capítulo está dado por el interés por conocer cuáles son los tipos de conflicto vinculados al territorio y la naturaleza en Guapi. Partiremos para resolver nuestra pregunta eje, de la hipótesis de que existen tres tipos de conflicto que ponen el énfasis en los actores: conflictos internos; conflictos con los vecinos, también llamados conflictos interétnicos; y conflictos con terceros (enfrentamiento del territorio con los grandes actores económicos), de igual forma argumentamos que todos estos tipos de conflicto sin embargo, se basan o bien en el control de la población o en la explotación de recursos, estas dos dimensiones de construcción territorial se presentan en distintas proporciones en cada uno de éstos tipos. Pretendemos mostrar los aspectos más importantes de cada uno de estos tipos de conflicto latente y/o manifiesto en Guapi.

3.1. Hacia una tipología del conflicto

El concepto de conflicto, es asumido para establecer la siguiente tipología, como “una realidad presente en toda la historia de la sociedad y la cultura humana; (...). El conflicto en consecuencia, no puede seguir siendo analizado como una disfunción que conduce al desequilibrio social y pone en peligro el orden establecido, (...). Por el contrario, el conflicto y el cambio constituyen, la condición natural de toda socio-cultura, más no la estabilidad y el orden.”¹¹⁶

Los conflictos que se presentaran a continuación, muestran de manera general las distintas dinámicas entre actores parecidos pero también disímiles y, las relaciones de poder de las que nos habla Guerrero, lo cual implica la puesta en marcha de formas hegemónicas y alternativas de construcción y uso territorial, pero estas formas de conflicto asociadas al territorio, son por la naturaleza social de la zona en cuestión, socio-ambientales, en la medida en que resulta indisoluble para las comunidades de la zona, pensar el territorio y crearlo por fuera de una relación íntima con la

¹¹⁶ Guerrero, Patricio, “Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social”, en Pablo Ortiz t (Ed) *Comunidades y conflictos socioambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*, ediciones UPS-Abya-Yala-FAO-COMUNIDEC, Quito, 1999 (pp:35-88) p: 35

naturaleza, que abarca no sólo la dimensión económica sino todo el conjunto de prácticas humanas, incluidas por supuesto los encuentros y desencuentros con otras visiones, especialmente con aquellas fundamentadas en la actividad económica de corte neoliberal que se ha implementado paulatinamente en la zona.

3.1.1. Conflictos internos: el territorio como nueva forma de autoridad, jerarquía y fragmentación

En el Pacífico Colombiano este tipo de conflictos han emergido con mayor fuerza a raíz de la legislación sobre tierras de comunidades afrocolombianas, la cual promueve al interior de las poblaciones, una disputa entre aquellos que aspiran a la titulación de un mismo territorio colectivo. La titulación colectiva (Ley 70 de 1993), producto de nuevas formas de legitimación local, construye nuevas formas de autoridad y en ese sentido, el territorio se vuelve objeto de competencia y en instrumento de poder al interior de las mismas comunidades. Dicha ley como vimos anteriormente, hizo que el proceso de titulación quedara circunscrito a los pueblos rurales del litoral Pacífico. En ningún momento se menciona a las poblaciones urbanas que en Colombia ascienden según cifras de la encuesta del Banco Mundial ECH 2004, a 2.932.526 habitantes, que corresponde al 62,20% de los 4.711.659 que constituyen el total nacional, teniendo en cuenta que el departamento del Valle del Cauca es, según esta misma encuesta, en un 65% afrocolombiana.

¿Qué pasa entonces con los derechos colectivos de las poblaciones urbanas?, podemos decir que el énfasis en los territorios rurales ribereños, implica desde el punto de vista de las lógicas de población, que la relación campo-poblado es la que conserva su etnicidad, y por tanto se pone de relevancia en dicha normativa. El territorio en consecuencia, bajo esta mirada etnicista-localista, se legitima además por la posición que al respecto asumen agencias de financiamiento e inversión como el Banco Mundial y las ONG internacionales. Los grupos urbanos al no poseer este carácter étnico asociado al territorio, no son tenidos en cuenta dentro de los procesos de titulación colectiva,

aunque se reconozca mediante políticas culturales y educativas su especificidad étnica en otros campos, como la etnoeducación y la participación política y económica, como ha ocurrido con la creación de ASO Manos Negras, una asociación encaminada a buscar una mayor representatividad política y económica de las mujeres afrocolombianas cabezas de hogar en el área urbana de Guapi, ofreciendo programas de capacitación laboral, y mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares del municipio. La doble paternidad de la Ley 70 a la que hace referencia Odile Hoffmann (2002), explica en parte las ambigüedades que a este respecto existen actualmente; según la autora, “Al ser diseñada teóricamente para toda la población negra de Colombia, la Ley excluye de sus principales aspectos a la mayoría: los habitantes urbanos (70% de la población negra es urbana), los que viven fuera del Pacífico (73% de la población negra vive fuera de la región Pacífica)¹¹⁷ Lo que se insta a partir de ésta normativa excluyente es una distancia considerable entre dos conjuntos poblacionales: la población negra en general y aquella susceptible de beneficiarse de la titulación colectiva. Esta exclusión manifiesta, ha obligado a las poblaciones urbanas que no tienen el discurso de la etnicidad-territorial, a construir nuevas formas de territorio: territorialidad, un territorio no geográfico exclusivo sino basado en las prácticas identitarias que se ejercen en todo ámbito, para acceder a los derechos étnicos que se les reconocen.

Al ser el territorio, en el caso rural ribereño, la condición para el reconocimiento de su colectividad y en consecuencia de sus derechos, éste se “asocia a nuevos dispositivos internos de jerarquía social.”¹¹⁸. En este sentido, el nuevo orden territorial en Guapi, lleva implícito todo un conjunto de autoridades locales reconocidas legalmente. Las formas tradicionales de poblamiento, de asociación, colectividad y poder, se enfrentan a este nuevo cuerpo legislativo, y a un reacomodo y variación sustancial de sus bases de poder y autoridad ancestrales.

¹¹⁷ Hoffmann, Op cit, 2002:354

¹¹⁸ Hoffmann, Odile, “Conflictos territoriales y territorialidad negra: el caso de las comunidades afrocolombianas”, en: Mosquera, Claudia, Pardo, Mauricio, Hoffmann, Odile (ed) *Afrodescendientes en las Américas: trayectorias sociales e identitarias*, Universidad Nacional de Colombia Instituto Colombiano de Antropología e Historia Institut de Recherche pour le Developpement Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, (pp. 351-368), Bogotá, p: 357

La legislación relacionada con el territorio, específicamente la Ley 70 de 1993, ha producido desde su promulgación y aún hoy, cambios en las formas locales de negociación política y social, así como en los modos de representación de su identidad, la cual se liga al territorio. En este sentido, podemos mencionar que la Ley 70, al crear entes especiales reconocidos legalmente, también genera otro tipo de espacios y actores relacionados como hemos visto, a ese proceso de exclusión urbana. El conflicto interno que se categoriza en este trabajo, así como los otros tipos de conflicto, parten de un análisis particular de las condiciones sociales reales de los grupos afrocolombianos en el pacífico, investigados por Odile Hoffmann, de modo que lo que hemos hecho es una adaptación al caso de Guapi, así por ejemplo, aspectos como el conflicto armado no se tienen en cuenta, pues Guapi no tiene presencia de grupos armados al margen de la ley: guerrilla y paramilitares.

Sin duda, debemos reconocer que de manera general, al Ley 70 de 1993, permitió la construcción de nuevos derechos políticos que incluían la participación democrática de las comunidades afrocolombianas. No es gratuito entonces que se diera importancia a la conformación de C.C. que evidentemente se han convertido en espacios para la “expresión, discusión y defensa de las disidencias étnicas, y en medios de combatir el racismo que oculta el mito fundador de la Nación”¹¹⁹ Pese a estos grandes esfuerzos del movimiento político de los afrodescendientes, que no sólo luchó por la aplicación de la Ley 70 de 1993, la hostilidad del uniculturalismo y del modelo de desarrollo actual impidió y sigue impidiendo una real aplicación de la ley.

Como vemos, lo que se presenta aquí es un conflicto en el cual los actores pertenecen a la misma identidad étnica, lo cual hace que se presente un conflicto latente o potencial entre poblaciones afrocolombianas urbanas y rurales, dicha potencialidad del conflicto presenta dos variantes. En primer lugar, un conflicto entre poblaciones rurales ribereñas que, tal y como lo presenta al Ley 70 de 1993, tienen el derecho a que se les reconozca la titulación colectiva de los territorios que ocupan, sin embargo, este proceso de titulación no se ha llevado a cabo de manera

¹¹⁹ Arocha, Jaime, “La Ley 70 de 1993: Utopía para afrodescendientes excluidos”, en Jaime Arocha (comp) *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2004. (pp:159-178) p: 169

simultánea en todas las poblaciones de éstas características, sino que ha dependido del nivel de organización de los C.C. como instancias legítimas para iniciar el proceso que los conducirá a la titulación. Así pues, lo que se crean son poderes intra-locales o micro poderes basados en la gestión y el nivel de organización que presenten, de igual forma, es necesario anotar que al interior de los Concejos, se juegan relaciones de poder que también determinan fuerzas a favor o en contra de tales procesos, por ejemplo la ingerencia de un asesor de la alcaldía municipal en las decisiones del C.C. de Guapi Abajo, respecto a la siembra de palma.

El conflicto que se ha presentado en Guapi consiste justamente en la delimitación del área urbana y del área rural, según nos manifestó el director de planeación municipal de Guapi, Pablo Cesar Ocoró, “Ha habido conflictos en cuanto al área de expansión urbana que estaba cogiendo tierra del Concejo Comunitario de Guapi Abajo; los Concejos no admiten que se les coja ni un metro de tierra de sus territorios, incluso si es para beneficio de la población, así que tuvimos que cambiar todo para trazar nuevamente el área de expansión.”¹²⁰

Como es evidente, esto implica que a largo plazo y considerando que el área de expansión urbana del municipio de Guapi es menor que la del C.C. de Guapi Abajo, que es su vecino, el crecimiento de la población traerá una serie de contratiempos en lo relacionado a la necesidad de nueva tierra, frente a un derecho reconocido a las comunidades ribereñas, que como la ley lo expresa, son y no son vecinos de una municipalidad, ambigüedad que pondrá a prueba las solidaridades étnicas que se habían tenido hasta el momento. Los procesos de negociación y concertación que se realizaron por presión del C.C. de Guapi Abajo, hasta el momento han disuelto el riesgo de conflicto que sin embargo se prevé, aparecerá en unas décadas más.

En este tipo de conflictos, lo que vemos son formas políticas de construcción del territorio, por un lado una construcción material, geográfica por decirle de alguna manera de una identidad basada en la tierra, desde la cual se hace resistencia y se participa de una hegemonía que divide y

¹²⁰ Pablo Cesar Ocoró. Director Oficina de Planeación Municipal. Entrevista septiembre 7 de 2007.

favorece a unos y no a otros. El rol del Estado se define en este caso a partir del POT del municipio que no hace otra que ordenar el territorio de Guapi dentro de un esquema de ordenamiento nacional que se basa en la productividad económica, y que no reconoce los potenciales culturales como fundamentos para el desarrollo local, en últimas, un ordenamiento que hace del territorio un sistema de objetos productivos. Por otro, una construcción simbólica que transforma al territorio en algo móvil, de tal forma que no se ancla a un espacio físico concreto sino que se va construyendo en las prácticas cotidianas que mantienen un carácter étnico que claramente y frente a la exclusión de la ley, se convierte en una micropolítica de resistencia (las azoteas como resistencia a esquemas alimentarios extraños) y a la vez una propuesta clara de identidad, de sentar un precedente respecto al carácter social del espacio. Las azoteas no sólo fortalecen las prácticas ancestrales, sino que además, son un claro intento por lograr una soberanía alimentaria y devolverle el carácter protagónico a la mujer en la comunidad.

3.1.2. Conflictos con los vecinos, llamados también “interétnicos”

Estos conflictos que adquieren comúnmente la denominación de interétnicos, son en el fondo luchas por el territorio, pero dado que ahora el tema étnico parece concentrar la atención de muchas de las comunidades asentadas en la zona del pacífico, se asume que los conflictos por territorio ocurren entre grupos étnicos. Cuando se realiza este desplazamiento hacia lo étnico, territorio y territorialidad se confunden y la noción de territorio ligada a la identidad, se convierte en fuente de conflicto, al constituirse en una categoría altamente excluyente. En caso de encontrar en una zona diversos grupos étnicos, la noción de territorio aparece yuxtapuesta sobre otras nociones, de modo que tanto las unas como las otras son, según sus normas sociales y legales distintas, esto produce en muchos casos una dificultad a la hora de establecer algún tipo de comunicación y acuerdo mutuo.

El nuevo ordenamiento territorial derivado de la Ley 70 se constituye en fuente de conflicto al momento de avanzar en los procesos de delimitación, en muchos de los casos en los que no es posible generar consensos alrededor de los linderos entre indígenas, negros y colonos, en estos casos no se trata simplemente del desacuerdo por un límite, en ello juega un papel relevante el estado de los recursos, especialmente del bosque, pero también elementos contextuales relacionados con la historia de los asentamientos. La metodología asumida desde el año de 1995 para la delimitación de territorios colectivos, o la conformación y ampliación de resguardos, se ha constituido en alternativa favorable a la resolución de conflictos y en oportunidad de oponer barreras para la formación de nuevos problemas.

Resulta claro para nosotros que este tipo de conflictos es latente, en la medida en que depende de los nuevos procesos de titulación colectiva que se realicen, del conflicto armado, los desplazamientos de población, como en caso de la Embera y los Awá hacia territorios afrocolombianos en el departamento de Nariño y de los procesos de repoblación de zonas abandonadas por las incursiones armadas, como en el caso del Chocó. Hasta el momento no se han manifestado de manera contundente, pero el hecho es que existe esta relación que, tarde o temprano y en vista del contexto de violencia que viven la zonas aledañas a Guapi, terminará por manifestarse, no obstante, los procesos de interculturalidad que se llevan a cabo, y que pretenden integrar a los grupos étnicos que comparten un espacio determinado, delimitado muchas veces de manera absurda por el Estado.

A partir de nuestras observaciones de campo, en Guapi existe un conflicto de esta índole, se trata de un problema de límites y de exclusiones que enfrenta a la población afrocolombiana del C.C. de Guapi Abajo y la comunidad Eperara Siapiadara asentada en Temuey, dentro del territorio que le ha sido titulado a este Concejo.

El conflicto empieza en el año 2001 cuando son entregados los títulos de propiedad a los afrodescendientes agrupados en un C.C. La zona de Guapi, como lo veíamos al inicio de este

documento, ha sido conciente de la presencia de indígenas en la zona, primero los guapíes, habitantes originarios a la llegada de los primeros colonos y negros, y hoy extintos. Posteriormente indígenas Eperara Siapiadara que según la señora Raquel Portocarrero, habitan la zona desde los años 50 del siglo XX, aunque como ella nos dice, “los eperara son nuevos acá, pero siempre nos visitaban, en los años 48-50, vivían al frente del pueblo, al otro lado del río, porque había esa tierra especial para su cerámica y nosotros se las comprábamos a ellos.”¹²¹ Lo que se entiende de esto es que los eperara, al ser ancestralmente un pueblo que realiza actividades productivas itinerantes, no ocupaban de manera permanente un territorio, el territorio se desplazaba según sus propios desplazamientos en busca de mejores condiciones o elementos para su subsistencia.

Al parecer fue en este ir y venir de los eperara cuando se realizó la titulación colectiva al C.C. de Guapi Abajo, lo cual dejó sin tierras a la comunidad indígena, que cuando regresó, encontró que el amplio territorio que recorrían ya estaba titulado a las comunidades afrodescendientes. Según nos cuenta Jacinto Mocho Mejía, docente eperara siapiadara de la Escuela Rural Mixta Bilingüe Nueva Bella Vista, “los eperara siempre hemos estado aquí”¹²², pero, como después nos dirá, su derecho a ocupar legalmente sus territorios ancestrales ha sido lesionado:

En 1989 se realizó una reunión con el Concejo Comunitario de Guapi Abajo para hacer el estudio sobre el resguardo de las dos comunidades: Partidero y Nueva Bella Vista. Se reunió con el Concejo Comunitario del señor Villa, allí estaba el gobernador nuestro: Guillermo Siciliano de Partidero y Romilio Tovar de Nueva Bella Vista, se hizo la reunión para dar el convenio para hacer el resguardo, pero no lo tuvieron en cuenta e hicieron su Concejo Comunitario a espaldas de la comunidad. Hicieron firmar los papeles y lo legalizaron como de ellos.¹²³

Según el docente indígena, el representante legal del C.C. de Guapi Abajo, Cristóbal González, no está dispuesto a realizar con ellos una concertación, pues el Concejo, “realizó un

¹²¹ Raquel Portocarrero. Entrevista septiembre 16 de 2007.

¹²² Jacinto Mocho Mejía, docente eperara siapiadara de la Escuela Rural Mixta Bilingüe Nueva Bella Vista. Entrevista 15 de septiembre de 2007.

¹²³ Idem.

estudio pero quedo titulado como de ellos, hicieron todos los papeles a su amaño”¹²⁴. En vista de no poseen un territorio, la comunidad eperara de Nueva Bella Vista compró un terreno al señor Hernán Vanin, por valor de 15 millones de pesos y que consta de 7 hectáreas, pero aún no se tienen los respectivos documentos que acrediten la compra, pues aún se debe cancelar un dinero por dicha transacción. Lo curioso es que ese terreno ahora comprado a un particular, estaba desde hace mucho antes de la conformación del C.C., habitado por eperaras.

Según Aristarco Pirazá y Romilio Tovar de la Comunidad Eperara Siapiadara Nueva Bella Vista, ubicada a 15 km del área urbana de Guapi, “El C.C. tiene su titulación pero dentro de esa titulación está Nueva Bella Vista, pero hay un paréntesis, pues debe respetar el título privado que Nueva Bella Vista tiene dentro del C.C de Guapi Abajo.”¹²⁵ Resulta curioso que el área total de este terreno ocupado por la comunidad posea según el gobernador Indígena Romilio Tovar, “15 hectáreas de frente y de profundidad hasta donde alcance a ver la vista”¹²⁶, esta severación no hace más que reflejar la urgencia de la comunidad por que sus derechos se respeten y la necesidad de todo grupo de un territorio donde crearse y recrearse.

La comunidad de Nueva Bella Vista que consta de 23 familias, correspondiente a 86 habitantes, reconoce la existencia de un problema, pues lo que desea hacer es un resguardo, para lo cual necesita ampliar su territorio, anexando áreas de reserva pertenecientes al Concejo, como es obvio, sólo han recibido la negativa de éste, que no desea ceder nada a la comunidad indígena, para ello, ha empezado negando la existencia ancestral de este grupo en la zona. Según el Concejo, en Guapi no hay indígenas propios, y los que hay son nuevos, por ello no tienen derecho a territorio y menos a que para otorgarles uno a ellos, se les quite lo que les ha sido titulado. Según Jacinto Mocho, “cuando estaba el representante del Concejo, el señor Villas, tenía amenazado al

¹²⁴ Idem

¹²⁵ Aristarco Piraza y Romilio Tovar, Comunidad Eperara Siapiadara. Entrevista 15 de septiembre de 2007.

¹²⁶ Romilio Tovar, Gobernador Indígena Comunidad Eperara Siapiadara. Entrevista 15 de septiembre de 2007

gobernador Guillermo, decía que iba a matar al indígena porque estaba pidiendo lo que no le correspondía, pues este no era originario del territorio.”¹²⁷

Pero la creación del resguardo se vuelve decisiva si se examinan las condiciones socioeconómicas del grupo, que enfrenta serios problemas de salud y educación, para lo cual necesita recursos, que no le son transferidos por no estar organizado como resguardo, ente legal que permite el reconocimiento de recursos para la inversión. En este sentido, las diferencias por territorio tienden a adquirir mayores proporciones, porque según el dirigente indígena, pronto intervendrá el CRIC, al que están afiliados. Así que el conflicto ya no será entre el C.C. de Guapi Abajo y la comunidad eperara, sino entre el primero y una organización mayor, con mayor reconocimiento y poder político.

Según nos dice Aristarco Pirazá, respecto a la forma cómo se realizó el proceso de titulación, “para ellos sacar el título colectivo, necesitaban la firma del gobernador y cuando ellos sacaron su título, ahí tenemos el problema.”¹²⁸ Un aspecto importante que se manifiesta reiteradamente, tiene que ver con el hecho de que “los mayores no sabían acerca de la titulación colectiva, no sabían que se iba a venir, la gente vivía sin fronteras, era dueña de la tierra y ahora hemos quedado por fuera.”¹²⁹ De esto se deduce una grave falla en el mecanismo de consulta previa que prevé la Ley 70 de 1993, como la afirmó el coordinador del INCODER de Guapi. Sin embargo no hay respuesta del gobierno central al requerimiento de los indígenas, bien porque aún no se realiza el proceso formal de solicitud de tierras para el resguardo o bien porque el proceso de compra de tierras para su otorgamiento a comunidades étnicas se ha detenido temporalmente por problemas de orden público en el departamento del Cauca.

Es claro hasta el momento que no hay un acuerdo y sí muchos aspectos de la titulación que merecen ser aclarados, porque como bien lo dirá Pirazá, “si ellos nos dicen compañeros hagamos su resguardo, bien, pero ellos no van a dejar crear el resguardo, estamos en un punto de discusión

¹²⁷ Jacinto Mocho, Op cit.

¹²⁸ Aristarco Piraza, Op cit.

¹²⁹ Jacinto Mocho Op cit

donde no hay acuerdos.”¹³⁰ Lo que nos falta continua diciendo, “es el estudio socioeconómico para que se inicie el proceso, eso lo estamos gestionando con el CRIC. Pero no hemos tenido una socialización continua, al año apenas hemos tenido una reunión para que el Concejo reconozca nuestra necesidad. La gente lo entiende pero no colabora, es personalista, no quiere que tenga desarrollo el municipio, porque la comunidad puede invertir esas transferencias en beneficio del municipio.”¹³¹

Es interesante anotar que en este tipo de conflicto, lo que se impone es la negación de la alteridad: el eperara, que realiza el C.C. de Guapi Abajo al negar su presencia de vieja data en la zona, y que fundamentalmente es el que no permite llegar a ningún tipo de acuerdo, es más a ningún tipo de “encuentro”. La negación se constituye así en estrategia para la conservación de las 431968066 hectáreas que constituyen el territorio y que incluso abarca tierras de reserva, que tampoco se quieren negociar y mucho menos ceder, un territorio que por cierto, estuvo siempre habitado por estos dos grupos. Lo que la Ley 70 hace al reconocer el derecho de propiedad de los afrocolombianos y no de los eperara es introducir un elemento de disputa que al parecer no tenía las dimensiones que ahora presenta, esto no significa que pensemos que la Ley 70 es la única causa del conflicto, y mucho menos que las formas tradicionales de ocupación y uso del territorio antes de la ley, aseguraban la armonía entre los grupos, que evidentemente por sus lógicas internas son diferentes, lo cual es ya un indicó de posiciones divergentes, pero no por ello tan opuestas como se ve ahora, lo que decimos es que es evidente el cambio que la ley ha introducido en las relaciones interétnicas en la zona, al crear unas presiones distintas sobre los territorios. El rol del estado es ambiguo, no toma partido, incluso no se manifiesta. En este sentido, lo que se construye es un territorio fragmentado, negado –a partir de la afirmación de otro territorio: el afrocolombiano del Concejo–, no sólo como ámbito para la vida, como la Madre Tierra del eperara, sino como espacio

¹³⁰ Aristarco Piraza, Op cit.

¹³¹ Idem

político, pues la comunidad indígena necesita del resguardo para obtener algunos beneficios (recursos para la sobrevivencia) e incluso para hacerse visibles ante el Estado.

El panorama se complica en cuanto al reconocimiento de la alteridad, pues aunque la alcaldía municipal ha reconocido al gobernador indígena en cuanto a su posesión como tal, “no nos atiende, incluso no nos saluda, hay como un desconocimiento.”¹³² Esta actitud como bien lo han referido, complica el problema en cuanto a las gestiones que se realizarán sobre la posesión y legitimidad del territorio, que como lo entienden los eperara es “la madre, sin la que nadie puede vivir.”

Adicionalmente al problema de tierras, la comunidad eperara siapiadara enfrenta otra amenaza, la relacionada con el hecho de que es ese mismo Concejo con el que tienen tensiones, el que está sembrando palma africana y planea tener 15 mil hectáreas dedicadas al monocultivo. Al respecto Pirazá nos dice que la palma “esta dentro de la zona, pero no en su territorio, el que han comprado, por eso, necesitamos una reunión sobre ese punto... en Chocó entraron en ese proyecto y al final terminaron masacrados todos. Las multinacionales dieron dinero pero la gente quedo desplazada de sus territorios, le tenemos miedo a la palma, no estamos de acuerdo.”¹³³. En el aparte siguiente se examinará este punto.

3.1.3. Conflictos con terceros: El territorio como espacio de disputa capitalista

En este tercer tipo de conflictos, tenemos aquellos generados por el enfrentamiento del territorio afrocolombiano e indígena (interétnico) con los grandes actores económicos, donde el territorio es asumido como capital. En este momento debemos entender que el capital destruye y recrea al campesinado a partir de su lógica y sus principios de acción, pero que por otro lado, el campesinado se recrea, rompe muchas veces la lógica y los principios del capital, estos dos movimientos –y allí radica justamente el fundamento de este tipo de conflictos– “son contradictorios

¹³² Idem

¹³³ Idem

pero se efectúan en el mismo espacio, disputando territorios, generando conflictualidad, promoviendo desarrollos.”¹³⁴

En este tipo de conflicto, las ambiciones de los grandes actores económicos de orden nacional o internacional se imponen sobre los procesos locales. Hablamos principalmente de empresas dedicadas a la explotación maderera y al agro-negocio. El rol del Estado está bien definido en la formulación y apoyo de proyectos económicos que le interesan para cumplir con sus compromisos internacionales sobre bio-combustibles particularmente.

Los megaproyectos que se ejecutan en la zona, necesitan de grandes extensiones de tierra, incluso de las mejores. Al respecto, la Ley 70 de 1993, aunque prevé la obligación de consultar a las comunidades sobre cualquier proyecto que pretenda realizarse en sus territorios, en la práctica, dicha obligación se ignora deliberadamente, o no tiene mayor peso ni carácter decisorio, tal como ocurrió durante los primeros años tras la promulgación de la ley. Actualmente las grandes inversiones económicas se realizan “negociando” directamente con los Concejos Comunitarios, más específicamente con sus representantes legales, el caso del C.C. de Guapi Abajo, que ha aceptado la siembra de palma en sus territorios, muestra las redes políticas y los juegos de intereses que se tejen para favorecer este tipo de inversiones, así mismo la ingerencia de la administración local municipal en las decisiones del C.C.

Pero hay otro elemento a tener en cuenta en estos procesos de conflictualidad latente y manifiesta, y éste tiene que ver con el enfrentamiento de clases, pues por un lado está el capital que expropia como en el caso del Chocó, penetra como en el Concejo Comunitario de Guapi Abajo y destruye como en Bojayá (Chocó) y del otro, el campesinado indígena y afrodescendiente que ha ocupado la tierra ancestralmente y que la ha convertido en territorio cargado de relaciones y significados. En este sentido, la conflictualidad que se genera por estas relaciones con el capital en sus voraces procesos de territorialización (hacerse a un territorio), “destruye y recrea el

¹³⁴ Mançano, Op cit, 2006: 6

campesinado, excluyéndolo, subordinándolo, concentrando tierra, aumentando las desigualdades. La conflictualidad generada por el campesino en su proceso de territorialización destruye y recrea el capital, resocializándose en su formación autónoma, disminuyendo las desigualdades, desconcentrando tierra. De este modo, esa conflictualidad generada promueve modelos distintos de desarrollo.¹³⁵

En este sentido, es evidente que en una región como Guapi, segmentada por las formas de ordenación del territorio,

El medio rural está experimentando hoy en la región cambios acelerados y significativos que se caracterizan por la intensificación del dominio del capital multinacional sobre el agro, la difusión creciente del trabajo asalariado, especialmente femenino, la precarización del empleo, el aumento de la multiocupación, la expulsión de los pequeños y medianos productores, las crecientes migraciones campo-ciudad o a través de las fronteras, el incremento de la orientación de la producción agropecuaria hacia los mercados particularmente externos, la articulación de los productores agrarios a complejos agro-industriales en los que predominan las decisiones de núcleos de poder vinculados a las grandes empresas transnacionales y la exclusión social de una parte creciente de la población rural.¹³⁶

Esta concepción mercantil del territorio especialmente evidente por el cambio de orientación en la producción y vocación del territorio, es el modelo que lentamente se impone en aquellos lugares de la costa pacífica que como Guapi, sufren la puesta en marcha proyectos de explotación capitalista. En este sentido como lo afirma Hoffmann, es posible considerar que la Ley 70, pese a todos sus logros en materia de derechos, **es también** un “mecanismo implementado por el Estado, bajo presión de las agencias internacionales (...), para legalizar títulos y aclarar derechos de propiedad”¹³⁷, como condición para grandes inversiones, donde la consulta previa, estipulada en la ley, no implica una autorización expresa de las comunidades.

¹³⁵ Mançano, Op cit, 2006: 5

¹³⁶ Chonchol, Jacques. “Por una nueva concepción de la reforma agraria y del desarrollo rural: asegurar la multifuncionalidad de la tierra”. En *Revista de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural*, número 4, p.: 15-28. Texcoco: ASLARU, 2006. p: 17

¹³⁷ Hoffmann, 2002:361

La titulación colectiva pese a reconocer derechos adquiridos ancestralmente y proteger de cierta forma a las comunidades, como se ve en los C. C. de Guapi Alto, Río Napi, Río San Francisco y Río Guajuí, que no han aceptado los proyectos de inversión en la siembra de palma africana, no es perfecta, incluso, no es totalmente clara, pues puede llegar a convertirse, especialmente por la ambigüedad del mecanismo de la consulta previa, en un dispositivo que propicia como en el caso del C. C. de Guapi Abajo la intervención de agentes privados en proyectos a corto plazo, que se legalizan mediante “negociaciones” con las comunidades. La conflictualidad que se genera a partir de estos procesos de concertación entre el Estado y las comunidades, como lo dirá Mançano Fernández, “no es externo a los procesos de desarrollo, por el contrario, sucede en su interior y es producido en diferentes escalas geográficas y dimensiones de la vida. Los conflictos por la tierra son también conflictos por la imposición de los modelos de desarrollo “territorial” rural y en éstos se desenvuelven.”¹³⁸

Recientemente el presidente Álvaro Uribe Vélez ha anunciado las potencialidades de Guapi, como una zona apta y a disposición para la inversión en proyectos que impulsan el cultivo de palma africana. Estas “potencialidades” han sido acogidas como favorecedoras del desarrollo local por el Concejo Comunitario de Guapi Abajo, que no prevé lo que este tipo de cultivos realiza, no solamente en el suelo, sino en la cultura y en la tan ansiada autonomía; el problema de decisiones como las de implementar proyectos como el del cultivo de palma es que se asumen y se implementan como si hubieran nacido de las reales necesidades de la comunidad y por lo tanto se cree más en sus beneficios que en los inconvenientes que esto puede generar.

Sobre la autonomía el asesor del C.C. nos dice:

Hay un sobre-uso del territorio colectivo, porque nosotros somos parte del Estado, pero hay una autonomía que se nos ha dado, el Concejo Comunitario es la autoridad del territorio colectivo. Los concejos son políticos por su capacidad para negociar sin caer en la politiquería, capacidad política frente al municipio, para ajustar las políticas municipales a sus necesidades. Una autonomía en la

¹³⁸ Mançano, Fernández, Bernardo (b), Cuestión Agraria y Desarrollo territorial. Inédito, 2006: 2

toma de decisiones al interior del territorio. Pero nuestra autonomía se ve coartada por las decisiones de las instituciones, ante un interés mayor la autonomía queda ahí, se cumple con haber oído nuestra decisión.¹³⁹

Sobre la autonomía con la cual actuó el Concejo frente a este evidente requerimiento del gobierno, sus voceros dijeron que “Cuando se trabajan los planes de manejo, en los Concejos Comunitarios también está lo de la orientación del territorio, es decir, cómo quiero mi territorio, como lo quiero ver. La orientación del territorio debe ir en beneficio de la propia comunidad.”¹⁴⁰ En este sentido, y dado que se le ha dicho al Concejo que la siembra de palma traerá beneficios económicos a las familias que la siembren, y que además podrán participar de créditos, siendo además accionistas de Salamanca, la empresa que realizará la industrialización, el Concejo ha hecho de este proyecto, el eje de sus planes de manejo, aunque no alcance a ver el daño, respecto a las tierras que deberán deforestarse para la siembra. Estos bosques ancestrales, según el asesor, “no sirven”¹⁴¹, son en su criterio bosques sin utilidad para la comunidad.

Aquí nos enfrentamos a un problema de percepción sobre lo que es y no es importante desde el punto de vista ambiental, sobre todo si se tienen en cuenta las especiales características de la selva húmeda tropical más biodiversa del mundo, de la cual Guapi participa. Según el coordinador regional de IIAP, no es cierto que se haya realizado un estudio sobre el potencial forestal y tampoco se ha realizado una caracterización florística.”¹⁴² Del bosque que se deforestará para sembrar palma.

Sobre su negociación con el Estado para la aceptación de sus políticas de desarrollo para el pacífico, basadas en el monocultivo de palma, el representante del Concejo Comunitario de Guapi Abajo nos aclara que “ecofondo lo que hace en la zona es implementar pañitos de agua tibia con los planes productivos que financia, ese cuentito de la siembra de arroz está mandado a recoger. Toda la vida han pasado ONG’s y hasta el Estado haciendo estudios sobre qué viabilidad tiene el pacífico en producción, estudios por aquí, estudios por acá y todo se queda en estudios. Con lo de la palma ya

¹³⁹ C.C. de Guapi Abajo. Entrevista septiembre 20 de 2007.

¹⁴⁰ Idem

¹⁴¹ Idem

¹⁴² Jeremias Bastidas. Coordinador IIAP-Guapi, entrevista septiembre 14 de 2007,.

tenemos una plata en el banco, lista.”¹⁴³ Esta información es correcta, el Concejo Comunitario de Guapi abajo ha recibido de FINAGRO, para la siembra de palma un monto aproximado de 8 mil millones de pesos, con lo cual se pretenden sembrar las primeras 700 hectáreas.

Surge así en la zona, un nuevo agro negocio, que no es más que un especial –por la propiedad de la tierra a manos de comunidades afrodescendientes, organizadas mediante otros sistemas locales– tipo de latifundio que paulatinamente se amplía y que no sólo domina la tierra sino también la tecnología y las políticas de desarrollo, disfrazadas de desarrollo local, basado en la aparente autonomía de las comunidades.

Adicionalmente nos cuenta el asesor, los representantes de los Concejos se reunieron con el senador Ian Campbell de los Estados Unidos, que en su gira por el Chocó sacó dos conclusiones, que el asesor del Concejo replica como verdad absoluta:

la primera es que la gente por lo que pasó con la palma, la forma como se procedió la satanizaron; la segunda, estas palabras textuales del senador: “la artesanía no saca a un país de la pobreza”, exportar artesanías no es la solución. Proyectos como este de la palma, es lo que necesita la región, mostrar el pacífico, hacerlo visible a nivel nacional. Las regiones son importantes cuando tienen que ofrecer a los ojos del gobierno, revise no más el gabinete presidencial, el que no es paisa es costeño...”¹⁴⁴

De esto se infiere que para el representante del Concejo Comunitario de Guapi Abajo, único Concejo que implementa proyectos productivos de este corte, una región como Guapi es importante en tanto pueda estar en capacidad de producir y mostrar lo producido. Frente a los 8 mil millones de pesos, no se le concede demasiado valor, un valor real, material al ecosistema que los rodea. El asunto dice el asesor del Concejo es “cómo los concejos pueden aprovechar, uno sabe que no todas las cascaritas que tira el gobierno son buenas, pero ningún plan es perfecto, hay cosas muy buenas que se dañan y hay cosas que parecen malas pero en el camino son buenas...”¹⁴⁵

¹⁴³ C.C. de Guapi Abajo. Op cit.

¹⁴⁴ C.C. de Guapi Abajo. Op cit.

¹⁴⁵ Idem

El interés de este Concejo es el de lograr que los planes de inversión del gobierno, puedan ser aplicados en sus territorios, en últimas, en “coger lo que nos sirva y aterrizarlo.”¹⁴⁶ De esta forma la introducción paulatina del capital, desarrollará “su propia relación social, destruyendo el campesinado, pero también se desarrolla en la creación y en la recreación del campesinado. En esta condición, la formación del campesinado se da, en parte, por medio de la subalternidad dirigida por la lógica de la reproducción ampliada de las contradicciones del capitalismo”¹⁴⁷.

Ahora bien, la presencia de este cultivo en Colombia, ha mantenido sus ritmos de crecimiento y al parecer su presencia se ha arraigado ya en muchas formas de producción, lo cual hace más difícil la lucha contra su propagación.

A mediados de la década del 60 existían 18 mil hectáreas en producción. En 2003, había más de 188 mil hectáreas y actualmente hay sembradas alrededor de 300 mil. Además, se están montando siete plantas en diferentes regiones palmeras del país, que tienen un costo aproximado de 100 millones de dólares. Según el gremio colombiano de los palmeros, Fedepalma, desde el año 2001 Colombia era el principal productor de aceite de palma en América y el cuarto a nivel mundial, luego de Indonesia, Malasia y Nigeria. Del total de la producción de aceite, el 35% se exporta.¹⁴⁸

Lo que queda claro es que el proyecto del monocultivo de palma de aceite afectará de manera decisiva a las comunidades ancestrales asentadas en la región del pacífico, esperamos pues que no se recurra como se hizo en Chocó, a las conocidas estrategias de violencia que favorecen intereses económicos. El daño sin duda será grande tras la implementación de la palma en Guapi, pues como se sabe, el cultivo masivo de palma de aceite implica la pérdida de bosques tropicales y con ellos de toda la riqueza natural de zonas como la del Chocó biogeográfico. Por otro lado, el cultivo extensivo de palma, tiende a convertir a los territorios usados para este fin en “desiertos verdes”, pues las técnicas de cultivo secan los afluentes de agua y aquellos que no se extinguen son contaminados por la concentración de desechos tóxicos producto de los fertilizantes e insecticidas.

¹⁴⁶ Idem

¹⁴⁷ Martins, José de Souza, *O cautiverio da terra*. Sao Paulo, Hucitec, 1986: 21

¹⁴⁸ Idem

En caso de llegar a ser exitosa la implementación del cultivo, la zona experimentará una presión sobre los territorios que, como en el caso del departamento del Chocó ha causado la aparición de otros actores: grupos armados y el desplazamiento de poblaciones ubicadas en las zonas proyectadas para este cultivo.

Estamos pues, desde la perspectiva que aquí se ha esbozado, en la antesala de aquello que se ha venido a llamar cuestión agraria, que, nacida de las contradicciones estructurales del capitalismo, fundamentado en la concertación de la riqueza y expansión de la pobreza, “es producida por la diferenciación económica de los agricultores, predominantemente del campesinado, por medio de la sujeción de la renta de la tierra al capital”¹⁴⁹, como es evidente, al prevalecer ésta diferenciación, lo que tiende a imponerse es la sujeción como estaría sucediendo en el Concejo Comunitario de Guapi Abajo y la resistencia a esa lógica del capital, por ahora bandera en los restantes tres Concejos Comunitarios (arroz, yuca, plátano y coco a mediana escala), en el vecino Concejo de Chanzará (coco orgánico en mediana escala), en las azoteas del casco urbano de Guapi (hierbas aromáticas, medicinales y condimenticias) y en la comunidad eperara siapiadara (cultivos de pan coger).

Y dado que esta diferenciación que da origen a la cuestión agraria, en oposición a la lógica del capital: capitalismo agrario, genera procesos de continua conflictualidad, las sociedades, en este caso los Concejos Comunitarios de Guapi y la comunidad Eperara Siapiadara, se verán expuestas a severos e incluso agresivos movimientos de “destrucción y recreación de relaciones sociales: de territorialización, desterritorialización y reterritorialización del capital y del campesinado; de monopolio del territorio campesino por el capital.”¹⁵⁰, y aunque ahora el conflicto que se da responde a la oposición frente a la inminente plantación de palma africana, una vez ésta se haya plantado y las hectáreas dedicada se amplíen, la conflictualidad, aparecerá como un proceso de enfrentamiento perdurable que tenderá a hacer más explícita “la paradoja de las contradicciones y

¹⁴⁹ Martins, José de Souza, *Os camponesses e a política no Brasil*. Petrópolis, Vozes, 1981: 175

¹⁵⁰ Oliveira, Ariovaldo, *A agricultura camponesa no Brasil*, Sao Paulo, contexto, 1991: 24-25

las desigualdades del sistema capitalista, evidenciando la necesidad de un debate permanente, en los planos teóricos y prácticos, acerca del control político y de modelos de desarrollo.¹⁵¹

En este tipo de conflictos, la posesión del territorio es el núcleo de la disputa, una disputa política en tanto la posesión de los unos, asegura una visibilidad, en este caso, una “visibilidad económica”, en tanto el Concejo se pliega a los requerimiento del Estado colombiano, que cumple un rol fundamental al reproducir sus lógicas económicas, acogiendo sin mayores miramientos el proyecto gubernamental de la siembra de palma, es más, poniendo en riesgo el sistema de solidaridades culturales del los afrocolombianos, pues es claro el desacuerdo (incluso rechazo) con los otros Concejos.

¹⁵¹ Mançano (b) Op cit, 2006: 4

Conclusiones

La coerción y el control sobre los recursos naturales y los territorios, aumenta el poder del Estado en tanto afianza su control social, esto por supuesto permite que el Estado obtenga más ingresos de las zonas de extracción, en ese sentido, el desarrollo sustentable o sostenible se convierte en una forma retórica para sosegar a las poblaciones que producen los recursos.

El manejo estatal de los territorios muestra que la idea de un estado externo, ajeno a las formas locales, se ve matizada cuando se ve entiende que el estado-proceso también se produce y reproduce en la localidad y que como tal, posee mecanismos para extenderse a otras formas de construcción territorial, sin embargo, este hecho y esta presencia constante no anula a esas otras formas de pensar y vivir el territorio, siempre existe el enfrentamiento, incluso simbólico con los grupos humanos, que podrían llamarse subalternos, y este enfrentamiento se da siempre en escenarios múltiples, de manera simultánea o sucesiva.

Existe un efecto simbólico y político en las demandas que las comunidades locales realizan al Estado en torno al manejo de sus recursos y territorios, pero las demandas implican la creación de alianzas con otros actores y no la fragmentación que se produce en Guapi. Las adhesiones que se logren, amplían las fronteras tanto de la resistencia y las propuestas interculturales de desarrollo, como las dimensiones y naturaleza del mercado al que se enfrentan las comunidades.

El interés que manifiesta el Estado en el valor económico de los recursos naturales, sirve para justificar la explotación de los mismos, amparados en un discurso proteccionista, tal como lo hace el PND colombiano y los planes locales con la idea del desarrollo sostenible.

La visión geopolítica que sobre el territorio ha tenido el Estado colombiano, ha sido cuestionada por los movimientos sociales regionales, que mediante sus luchas han ganado el espacio para pensar abiertamente el territorio otorgado en virtud de su diferencia.

La capitalización de del territorio se implanta como una forma de reproducción de las relaciones de producción que rompe las diversas relaciones vitales con la naturaleza para imponer el

régimen de la explotación, los sistemas económicos como aparatos específicos. Sin embargo sus contradicciones estructurales permiten la existencia de otras visiones de territorio, de contra hegemonías, o de micropolíticas en y desde las cuales se fundamenta ésta lucha de clases. El capitalismo como forma de poder hegemónico ejerce un control ideológico de las relaciones sociales desde la preeminencia del mercado como valor fundamental. La identidad, la visión del mundo y las formas e intensidades de las relaciones sociales se ven abocadas entonces a una forma única establecida por el mercado.

Es claro que la Constitución de 1991 introduce un elemento importante que afirma los derechos y deberes bajo el principio de la solidaridad. De ahí que sea interesante concluir que si bien la modernidad occidental se cimenta en la propiedad y que a partir de ella, las nociones de civilización, progreso y libertad cobran mayor importancia, la Constitución implica algo más, no sólo redefine la noción de propiedad, introduciendo la función social, sino que además incorpora en ella una función ecológica que viene a complicar el ya agitado panorama del ordenamiento territorial. Pero sin duda lo más relevante es que se establece la propiedad como un derecho colectivo. Dicho derecho colectivo, reglamentado en la Ley 70 de 1993, además de crear una nueva definición: territorio colectivo, y reconocer a unos sujetos que ya habitaban dichos territorios, deja la puerta abierta a ciertas formas de exclusión de sectores de la población: la afrocolombiana urbana y la fragmentación territorial.

El ámbito urbano parece estar más vinculado a la lógica estatal (hegemónica), los POT municipales son una muestra de ello, incluso bajo la apariencia de que es la localidad quien lo elabora teniendo en cuenta sus particularidades, pero también es evidente que el medio rural está experimentando cambios rápidos y significativos y que dichos cambios se definen por la intensificación del dominio del capital, lo cual tiende a incrementar la variedad e intensidad de los conflictos por el territorio que en últimas son la base de los conflictos por poder y dominación.

Los conflictos que se evidencian en Guapi, tienen que ver con el cambio de vocación del territorio a favor de intereses particulares así como de grandes proyectos económicos, ajenos a las comunidades pero que han sabido incrustarse en sus Planes de Manejo como si respondieran realmente a sus muy particulares intereses. Pero también es claro que la zona presenta un alto potencial de conflictos interétnicos, que abarcan tanto aspectos culturales como económicos y de intereses locales.

El conflicto territorial en una región como la del pacífico colombiano, implica si tenemos en cuenta las dinámicas de las poblaciones ancestrales, que el conflicto adquiere inevitablemente connotaciones socio-ambientales, pues es indisociable la relación territorio-naturaleza-cultura, de modo que el territorio no es nunca un mero espacio, sino un espacio social, construido culturalmente, usado, aprovechado pero también protegido, con significados e incluso vida propia y que interactúa de manera decisiva con las prácticas y cosmovisiones humanas. Así pues desde ésta perspectiva, los conflictos generados por la penetración del agro-negocio, potencializa la emergencia de un conflicto entre lógicas diferentes, la una economicista, las otras como redes de relaciones, de interdependencias.

Por último diremos que si de proyectos interculturales, si de nuevas nociones de territorio y nuevas prácticas hablamos, éstas no han de encontrarse del lado de la adscripción al irreflexivo acatamiento de la normativa desarrollista. Sostenemos aquí que, será en otros ámbitos locales en los que el “desarrollo” como categoría vinculada al territorio es apropiado en ámbitos en los cuales la experiencia territorial concreta definirá contrapolíticas: otras formas, distintas de pensar y usar el territorio

Bibliografía

Agudelo, Carlos Efrén, “La constitución de 1991 y la inclusión ambigua de las poblaciones negras”, en Jaime Arocha (comp) *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2004. (pp:179-203)

Alcaldía Municipal de Guapi, *Plan de Desarrollo Municipal periodo 2004-2007*, Estamos Organizando la Casa. Guapi, 2004

Althusser, Louis; “Ideología y partos Ideológicos de Estado”, en Slavoj Zizek (comp) *Ideología. Un mapa de la cuestión*, Fondo de Cultura Económica, buenos Aires, 2005, (p:115-155)

Arocha, Jaime, “La Ley 70 de 1993: Utopía para afrodescendientes excluidos”, en Jaime Arocha (comp) *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y América Latina*, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, 2004. (pp: 159-178)

Congreso de la Republica de Colombia, Ley 70 de 1993. Capítulo 1. Art. 1. Diario Oficial No. 41.013.

Chonchol, Jacques. “Por una nueva concepción de la reforma agraria y del desarrollo rural: asegurar la multifuncionalidad de la tierra”. En *Revista de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural*, numero 4, p.: 15-28. Texcoco: ASLARU, 2006.

Guerrero, Patricio, “Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social”, en Pablo Ortiz T (Ed) *Comunidades y conflictos socioambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*, ediciones UPS-Abya-Yala-FAO-COMUNIDEC, Quito, 1999 (pp: 35-88)

Gruoso L, Rosero C, Escobar, A, “El proceso de organización de comunidades negras en la región sureña de la Costa Pacífica de Colombia”, En Arturo Escobar, Sonia Álvarez y Avelina Dagnino (Ed) *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Taurus-ICANH, Bogotá, 2001 (pp: 235-260)

Harvey, David, *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu editores, Buenos Aires, 1998

Hoffmann, Odile, “conflictos territoriales y territorialidad negra. El caso de la comunidades afrocolombianas”, en Mosquera, C; Pardo M y Hoffmann, O *Afrodescendientes en las americas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, UNAL-ICANH-IRD-ILSA, Bogotá, 2002

Mañano Fernández, Bernardo (a), *Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales*. Texto Inédito. 2006

Mañano Fernández, Bernardo (b), Cuestión Agraria y Desarrollo territorial. Inédito, 2006

Martins, José de Souza, *O cautiverio da terra*. Sao Paulo, Hucitec, 1986

Martins, José de Souza, *Os camponesses e a política no Brasil*. Petrópolis, Vozes, 1981

Oliveira, Ariovaldo, *A agricultura camponesa no Brasil*, Sao Paulo, contexto, 1991

Oslender Ulrich, “Espacio y Lugar en el Pacífico colombiano”, en: *Cuadernos de geografía*, VIII(1), 1, pp. 1-35, Departamento de Geografía, Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá, 1999

Oslender, Ulrich, "La lógica del río: estructuras espaciales del proceso organizativo de los movimientos sociales de comunidades negras en el Pacífico colombiano", en Pardo, M. (ed), *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*, Bogotá: ICANH, 2001 (pp.123-148)

Piedrahita, Julián. “Fundamentos para la comprensión de la enfermedad en el pensamiento epera”, en *Revista Antropacífico*, Volumen 4 y 5 No. 1-2, Universidad del Cauca, 2006-2007

Portocarrero Segura, Guillermo (1995) *Sonetos en el Puerto*. Fondo mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Cauca y Asociación Manglar. Primera edición. Cali

Prado, Nelly, *Geografía de la Voz Epera*. Universidad del Cauca Popayán, 1991

Price, Thomas. *Sainst and spirit: a study of differential acculturation in colombian negro communities*. Tesis doctoral. Northwestern University ann Arbor University Microfilms. 1955

República de Colombia, *Constitución Política de la República de Colombia*. 1991

Routledge, Paul, “Critical Geopolitics and Terrains of Resistance” In: *Political Geography*, 15(6/7), 1996, (pp: 509-531)

Ruiz Acosta, Miguel, Crisis orgánica y lucha por la hegemonía en la Venezuela contemporánea. Texto inédito. Quito, 2007

Santos, Milton, *Espacio y método*, Editorial Nobel. Sao Paulo, 1997, p: 16

Santos, Milton, *La Naturaleza del Espacio. Técnica y tiempo, razón y emoción*, editorial Ariel, primera edición, Barcelona, 2000

Santos, Milton, *De la totalidad al lugar*, Oikos-tau, Barcelona, 1996

Slater, David, “Repensar la especialidad de los movimientos sociales: fronteras, cultura y política en al era global”, En Arturo Escobar, Sonia Álvarez y Avelina Dagnino (Ed) *Política cultural y cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Taurus-ICANH, Bogotá, 2001 (pp: 411-435)

Tabares, Elizabeth, “Dinámica del poblamiento de la Costa Pacifica y Guapí: Una revisión bibliográfica sobre informaciones etnohistóricas”, en *Antropacífico*, Vol. 3 No. 1-2 (2005), Universidad de Cauca, Popayán

Yacup, Sofonías, *Litoral Recóndito*. Asociación para la defensa de los recursos naturales y del patrimonio sociocultural del litoral Pacifico. Buenaventura.1976

Nómina de Entrevistados

- Pablo Cesar Ocoró Hurtado. Director Planeación Municipal. Entrevista septiembre 9 de 2007.
- José Hernando Restrepo. Comerciante. Entrevista del 13 de septiembre de 2007. Guapi-Cauca.
- Iván Cardona. Comerciante. Entrevista del 15 de septiembre de 2007. Guapi-Cauca.
- Clemencia Ocoró. Habitante del Barrio San Francisco. Entrevista del 6 de septiembre de 2007. Guapi-Cauca.
- Raquel Portocarrero, docente Normal Superior La Inmaculada de Guapi. Guapi, septiembre 9 y 16 de 2007
- Silvio Sinisterra Hurtado, Coordinador del INCODER. De Guapi, Entrevista septiembre 17 de 2007.
- C.C. de Guapi Abajo. Entrevista septiembre 20 de 2007.
- Jeremías Bastidas. Coordinador del IIAP. Entrevista septiembre 14 de 2007.
- Jacinto Mocho Mejia, docente eperara siapiadara de la Escuela Rural Mixta Bilingüe Nueva Bella Vista. Entrevista 15 de septiembre de 2007.
- Aristarco Piraza y Romilio Tovar, Comunidad Eperara Siapiadara. Entrevista 15 de septiembre de 2007.
- Romilio Tovar, Gobernador Indígena Comunidad Eperara Siapiadara. Entrevista 15 de septiembre de 2007

Siglas utilizadas

ACIA: Asociación Campesina Integral del Atrato Medio

ANC: Asamblea Nacional Constituyente

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

C.C. Concejo Comunitario

CRC: Concejo Regional Del Cauca

FMI: Fondo Monetario Internacional

IIAP: Instituto de Investigaciones ambientales del Pacifico

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

INCORA: Instituto Colombiano de Reforma Agraria

OIT: Organización Internacional de Trabajo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

Anexos

Anexo 1.

Cronología del proceso de investigación

Las actividades que se siguieron para realizar esta investigación fueron las siguientes:

Acopio de información bibliográfica primaria para elaboración del primer capítulo. Esta fase tomo tres semanas. De esta se deriva básicamente el capítulo preliminar y el capítulo uno.

Trabajo de campo. Realizado en el municipio de Guapi. Costa Pacifica Caucana. Abarcó tres semanas en las que se realizaron observaciones y contactos para posteriores entrevistas.

Análisis de información recogida y elaboración del segundo capítulo. Esta actividad se realizó en tres semanas.

Redacción del tercer y último capítulo y elaboración de las conclusiones. Esta actividad se realizó en dos semanas.

Revisión final del texto. La revisión que se realizó después de las correcciones sugeridas por el director tomó una semana.

Anexo 2.

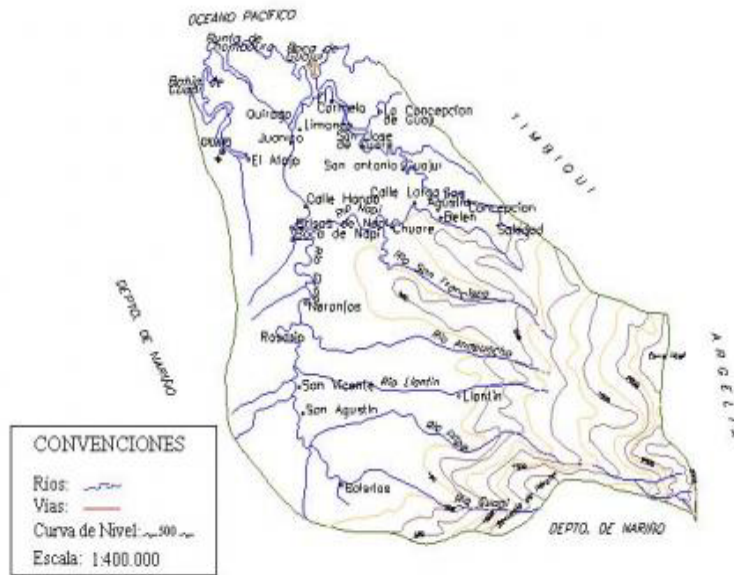
Municipio de Guapi

Mapa 1. Guapi en el departamento del Cauca



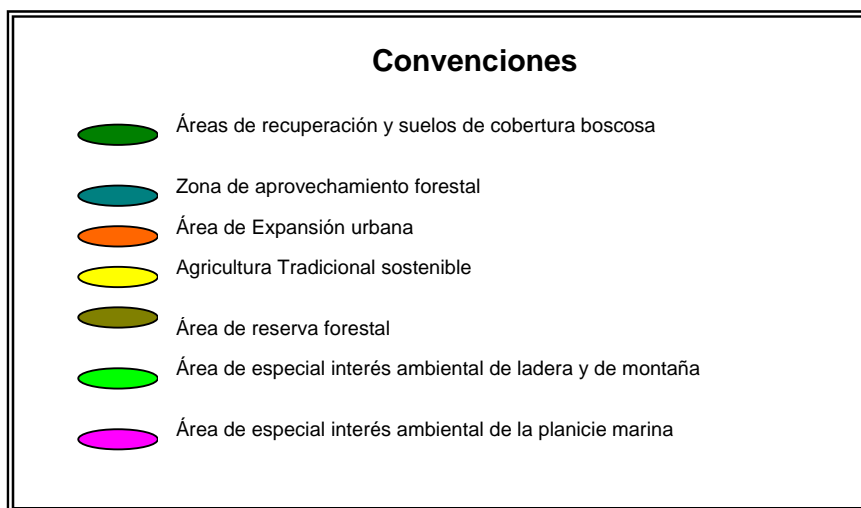
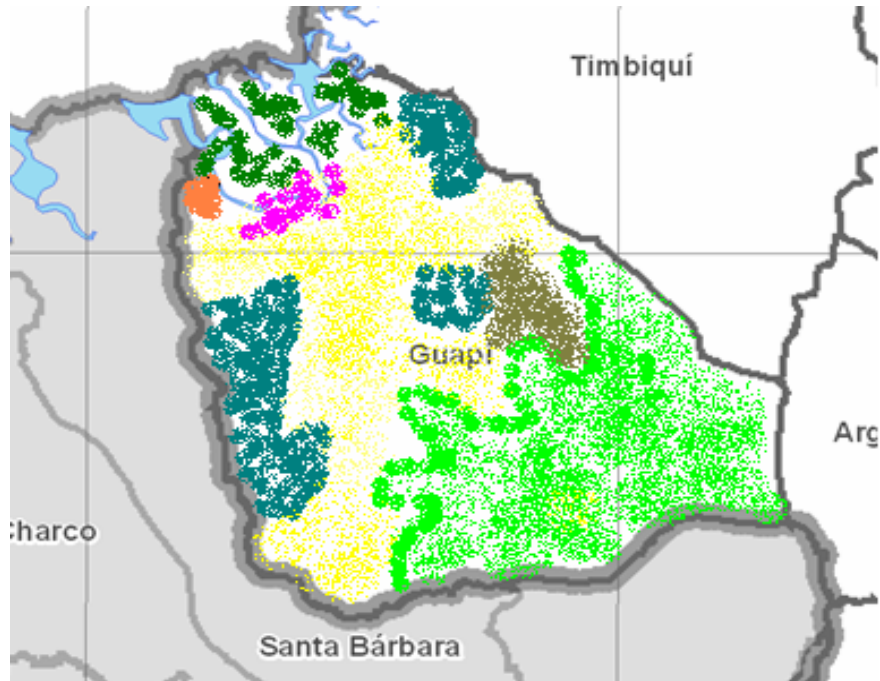
Fuente: Enciclopedia electrónica Encarta 2007.

Mapa 2. Municipio de Guapi



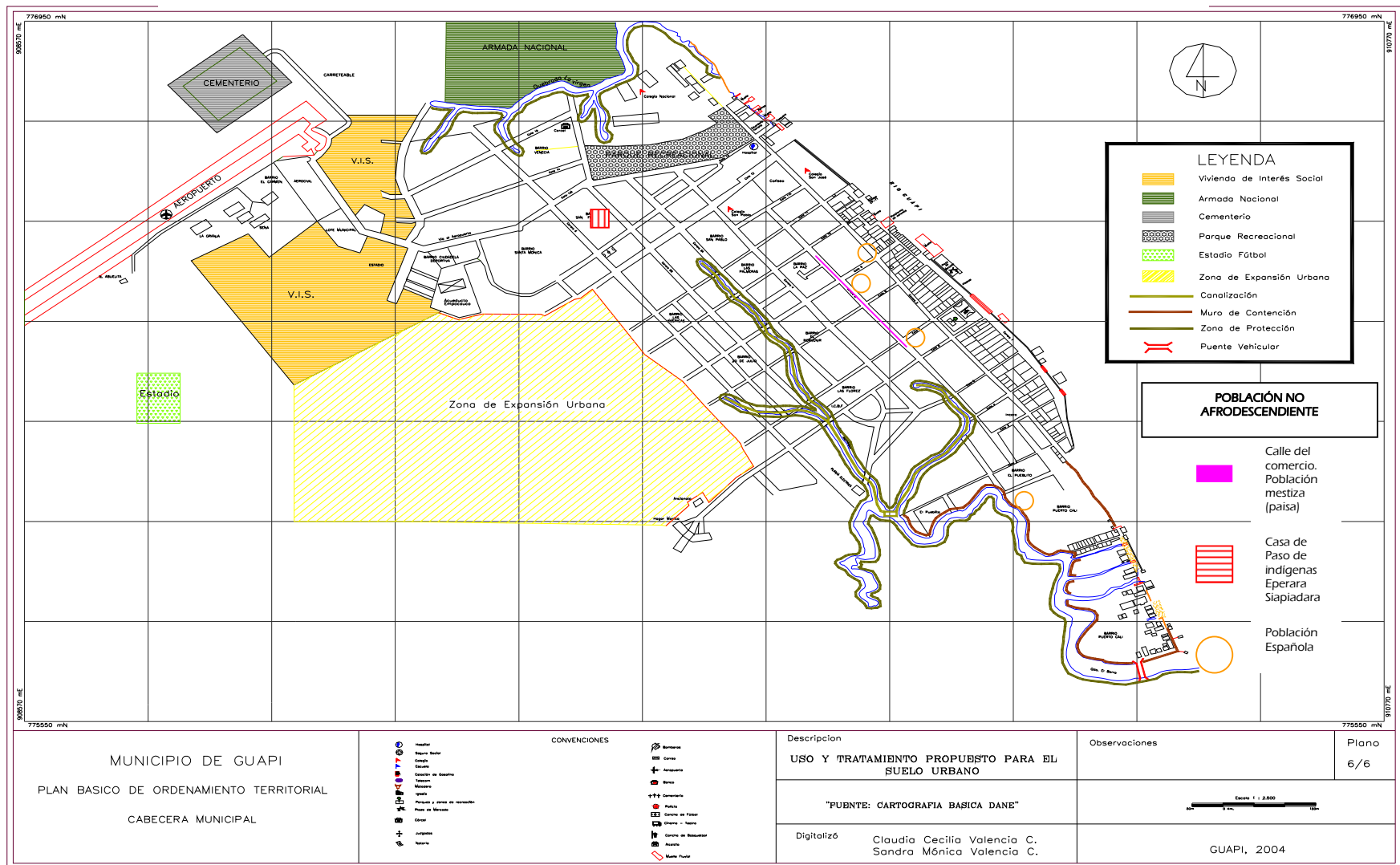
Fuente: Página Web Oficial del municipio: <http://guapi-cauca.gov.co>

Mapa 3. Municipio de Guapi: Reglamento de Uso del suelo



Fuente: Tomado de <http://www.colombiassh.org>. Adaptación de las zonas de: SIG Ambiental de Colombia

Mapa 4. Municipio de Guapi. Casco Urbano y Ubicación de población no afrodescendiente

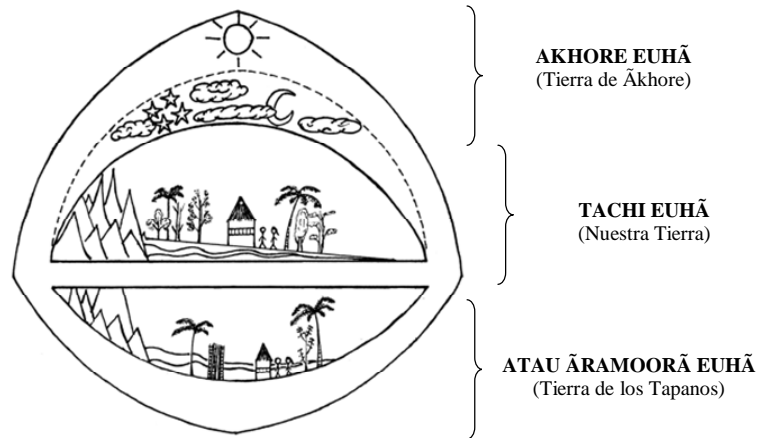


Fuente: Oficina de Planeación Municipal. Guapi. Septiembre de 2007.

Anexo 3

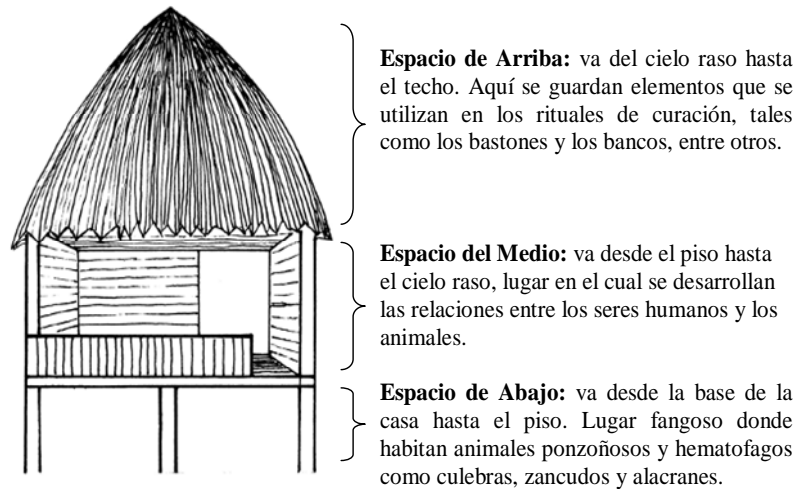
Cosmología del territorio Eperara Siapiadara

Figura 1. División del mundo y del territorio Epera



Fuente: Tomado de Piedrahita, Op Cit, 2006-2007:170

Figura 2. Vivencia del eje vertical



Fuente: Tomado de Piedrahita, 2006-2007:170)

Anexo 4.

Tabla 1: Títulos colectivos adjudicados a las comunidades negras del municipio de Guapi. Años 1998- 2001.

No.	Título Colectivo	Representante Legal	Área hectáreas	Veredas	Familias	Personas	Resolución No.	Fecha
1.	Concejo Comunitario Alto Guapi	Armando Lerma	103.742,3500	11	437	2.026	1083	29-Abril-98
2.	Concejo Comunitario del Río Napi	Eustaquio Carabalí	47.007,6800	14	438	2.074	1082	29-Abril-98
3.	Concejo Comunitario del Río San Francisco	Purificación Cuervo	26.232,4800	8	138	801	1081	29-Abril-98
4.	Concejo Comunitario de Guapi Abajo	Cristóbal González	43.196,8066	15	524	2.592	01121	16-Mayo-01
5.	Concejo Comunitario del Río Guajú	Gumersindo Quiñones	35.735,7118	12	679	3514	01124	16-Mayo-01

Fuente: INCODER. Guapi